

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte "Torres Roberto Oscar s/Quiebra" N° 39377, subastará un tercio (1/3) indiviso del inmueble titularidad del fallido Roberto Oscar Torres, matrícula 25.068 (108), sito en calle Domingo Vazquez N° 146 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ I, Secc A Mza 31 Parcela 14, Partida 108-11.337 del partido de Tres Arroyos.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Ocupado por Torres Roberto y Marta Colantonio en carácter de propietarios. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$540.616,50. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$27.030,83, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-5038177, CBU 0140334127620550381771. Visita al inmueble: día 7 de abril de 2022 de 14:30 hs. a 15:30 hs. Acta por Secretaria: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 30 de mayo de 2022, a las 12 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo -permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan N° 34 Tres Arroyos, Teléf.: (0291) 6429959; email: [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar). Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 25

**CLAUDIO L. CANTALEJOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, en autos: "Plan Rombo S.A. de A.P.F.D c/Fernandez Oscar Alfredo y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 108443; Subastará electrónicamente un automotor Renault Duster Oroch 2.0 Dynamique, pick-up c.doble motor N°: F4RE412C035029, chasis N°: 93Y9SR5A6HJ523317, Dominio AA598PK, Año 2016, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Revisar día 10/05/2022 de 11 a 12 hs. En calle Güemes 507 de B. Bca. Base: \$1.715.906,57. Depósito en garantía \$92.550; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta N° 570596/1, el N° de CBU es 0140437527620657059614 y el CUIT es 30-70721665-0. Del Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: Se abonará al contado mediante depósito en la cuenta de autos descontando el 5% del depósito en garantía; junto con la Comisión a cargo del comprador 10 % más aporte previsional del 10% de la comisión, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la aprobación del remate; bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Permite la compra en comisión indicando el nombre del comitente en la subasta quien deberá ser postor inscripto en la subasta y no permite la cesión del acta respectiva. Audiencia de adjudicación: Día 6 de julio de 2022 a las 10 hs. En sede del Juzgado, Estomba 34, 2 piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, dni, comprobante del depósito en garantía y pago del precio, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B. Blanca; calle Guemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (texto según Ac. 3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Informes teléfono martillero 2915037482. Bahía Blanca, marzo 17 de 2022. Fdo: Fratti Fernando Hugo, Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

**PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte del D.J.M. comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Perazzo Juan Carlos y Otros s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 77630 que el Martillero Pablo Fernando Errico, con domicilio en calle 31 N° 996 de la ciudad de Mercedes, CUIT 20-200338410-6, Te. 2345518498, procederá a vender en forma electrónica, con una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL 6 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición: Lunes 21 de marzo de 2022 de 10:30 a 13:30. Al contado, con la base de pesos Nueve Millones Doscientos Setenta Mil (\$9.270.000) seña del 10 %. Sellado de ley 1,2 %. Honorarios 3 % a cada parte, con más el 10 % de estos en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según Ley 14.085) más IVA en el caso que resulte responsable inscripto al mejor postor. Todo dinero en efectivo el 100 % del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: I; Secc.: B; Manz.: 16c; Parc.: 10 a; Matrícula: (077) 12.722. Part. Inmob.: 077-35977 de la ciudad de 9 de Julio, Bs. As., ocupado por los demandados según mandamiento de fecha 15/11/2019 a fs. 612. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Se dispone la constitución de depósito de garantía en la cantidad de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$463.500) equivalente al 5 % del precio de base. La inscripción y el depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. (Art. 22 acordada 3604/12 último párrafo. En cuenta Número de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Mercedes: 71060275449432. CBU 0140126027710654494328 que deberán efectuar los oferentes los cuales serán válidos en forma electrónica o por ante el Registro General de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores por transferencia electrónica a la cuenta del usuario. La audiencia de adjudicación se celebrará en el Juzgado el día 10 de mayo de 2022 a las 10 hs. Registran las siguientes deudas: Inmobiliario \$4911.10 al 28 de noviembre 2018. Municipalidad de 9 de Julio \$18601.25 al 10/2018 montos que serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo 1, Ac. 3604/12. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Mercedes, 2022.

mar. 22 v. mar. 25

**ROBERTO CASANOVA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos "Gomez, Delfino s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 6070, subastará electrónicamente, el 50 % indiviso de 4 inmuebles ubicados en Saldungaray, de la si. forma: I) INICIANDO EL 7 DE ABRIL DE 2022, FINALIZANDO EL 25 DE ABRIL DE 2022, I. a) 10 HS. del inmueble, calle San Pedro s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 1-c, Partida 6.472, Sup. 658, 13 m2. Base de venta: \$906.000, depósito de garantía \$45.300. I. B) 11 HS. del lote de terreno baldío, calle San Pedro s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 1-d, Partida 16.385, Sup. 1.698,96 m2. Base de venta: \$1.904.000, depósito de garantía \$95.200. II) INICIANDO EL 13 DE ABRIL DE 2022, FINALIZANDO EL 25 DE ABRIL DE 2022, II. a) 10 HS. del lote de terreno baldío, calle Montevideo s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 3-a, Partida 16.388, Sup. 312.50 m2. Base de venta: \$430.000, depósito de garantía \$21.500. II. b) 11 HS. del lote de terreno baldío, calle Montevideo s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, Parcela 3-b, Partida 16.389, Sup. 312,50 m2. Base de venta: \$430.000, depósito de garantía \$21.500. Todos inmuebles desocupados. Exhibiciones 28 de marzo de 2022 de 11 a 12 horas. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6243-027-0500767/0, y el n° de CBU es 0140393827624350076701, y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- (deduciéndose el depósito en garantía) que los compradores deberán depositar dentro de los 3 días de finalizada la subasta, al igual que la comisión y aportes del martillero. Comisión 3 %

adicional de ley c/pte. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2022, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, Avenida Sarmiento 180 de Tornquist, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Queda prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quienes resulten compradores. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel. 0291-156421622. Tornquist, marzo de 2022. Gianotti, Anabel Rosana.

mar. 22 v. mar. 25

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado ARTURO CARLOS CROWE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Costanzo Julian c/Crowe Arturo Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° OL-1379-2021), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gral. José de San Martín Nro. 2220 de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 67, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria Nro. 33160, Matrícula 19.113 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Tandil. En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI DE GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91k, Parcela 19, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1640 Año 1949, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - La Dra. Giannina E. Olivieri, Jueza de Paz, Jueza de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la primera circunscripción Judicial, Secretaría Única Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, sito en calle Moreno 125, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en autos "Guzman Maria Luisa c/Malmoria Luis Mariano s/Cobro de Pesos (jp)", Expte 158/2015, hace saber al Sr. MALMORIA LUIS MARIANO, DNI 24.531.150 que se ha dictado sentencia, la cual resuelve "San Antonio Oeste, 22 de diciembre de 2021. Visto: Autos: "Guzman Maria Luisa c/Malmoria Luis Mariano s/Cobro de Pesos (jp)". Expte N°: 158/2015. Y Considerando: I. Que se presenta la actora señora Guzman Marian Luisa, por derecho propio sin patrocinio letrado, a fin de iniciar mediante proceso de menor cuantía un reclamo por la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) contra el señor Malmoria Luis Mariano en virtud de incumplimiento contractual por el pago de deudas y alquiler del inmueble de su propiedad y quien el señora Malmoria seria garante. Que dicha presentacion la realiza conforme demanda de fs 24 el día 03 de agosto de 2015. Adjunta documental a fs 1/23 y Se fija fecha de audiencia de rito el día 20/08/2015. Que a fs 28 se encuentran debidamente las cédulas diligenciadas y notificadas. Que a fs 30 Se presenta la actora adjuntando certificado medico, por lo que la audiencia no se lleva a cabo. Que a fs 31, se presenta la parte actora con el patrocinio letrado de la Dra Maria Sanchez Defensora Subrogante de Pobres y Ausentes de San Antonio Oeste, en fecha 21 de octubre de 2015, solicitando se fije nueva audiencia a los mismos fines e efectos. Que a fs 31 vlt a se fija nueva fecha para el día 09 de noviembre de 2015. Que a fs 32, Se adjunta copia de Fax de la Defensoria donde se solicita se fije nueva fecha atento que no se ha podido notificar a las partes del proceso. Que a fs 33. Se fija nueva fecha de audiencia para el día 14 de diciembre de 2015. Se diligencian las cedulas correspondientes, las cuales se adjuntan en fecha 10 de diciembre de 2015, informadas por el oficial notificador. Que a fs 37 se presenta la Dra Gabriela Yaltone Defensora de pobres y ausentes de San Antonio Oeste en caracter de representante de la parte actora. Solicita informacion sumaria atento el desconocimiento del domicilio del demandado. Practica informacion sumaria conforme oficios de fs 41, 42 y 44. Denuncia nuevo domicilio del demandado a fs 47, sito en calle Islas Malvinas N° 1430 de la ciudad de Bahía Blanca provincia de Buenos Aires. Que a fs 48 se fija audiencia para el día 02 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas. Se diligencia cédula a la parte actora conforme luce cédulas de fs 51,52, las cuales son informadas por el oficial notificador. Que a fs 54 se denuncia nuevo domicilio de la parte actora y se la tiene por notificada de la audiencia fijada. Que a fs. 56 Se realiza la audiencia de rito y como consecuencia que el demandado no se encuentra debidamente notificado, se vuelve a fijar nueva fecha de audiencia para el día 17 de marzo de 2020 a las 11:00 horas. Quedando la parte actora notificada en dicho acto. Que a fs. 64. Se adjunta cédula informada por el oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Que conforme lo informado por la Comisaría Distrital 1ra. de la Provincia de Buenos Aires de la ciudad de Bahía Blanca, en copia del correo electrónico de fa 94. A fs. 96 la Defensora de Pobres y Ausentes solicita se fije nueva fecha de audiencia y se notifique de la misma al demandado por edicto. Que a fs. 97 se fija nueva fecha de audiencia para el día 26 de noviembre de 2021, y se ordena realizar la notificación por edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Que a fs. 10/102

se adjunta copia del mentado edicto publicado, y que a fs. 104 se realiza la audiencia de rito con presencia de la parte actora acompañada de su patrocinante Dr. Agustín Gervasini Defensor Oficial de Pobres y Ausente subrogante de la Defensoría N°1 de San Antonio Oeste, no presentándose la parte demandada. II.- En virtud de la incomparecencia del demandado cumplido el plazo de espera, se tornan aplicables los Arts. 806 y 808 del C.P.C.C, prosiguiéndose la causa. Por lo que, Resuelvo: 1º) Condenar al Sr. Malmoria Luis Mariano, Documento Nacional Identidad N° 24.531.150, a abonar a la Sra. Guzman Maria Luisa, Documento Nacional Identidad N° 6.052.067, la suma de Pesos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y siete con 40/100 ctvos (\$40.487,40) conforme la suma reclamada desde la presentación el día 05 de agosto de 2015 hasta la fecha de la presente sentencia conforme tasa de interés judicial, (Mix/Activa/Bna/Jerez/Guichaqueo/ Fleitas) hasta su efectivo pago, en un plazo de diez (10) días a partir de su notificación. 2º) Costas y honorarios a cargo de la parte demandada conforme artículo 68 del C.P.C.C. 3º) Regulense los honorarios en forma conjunta de los Dres. María Gabriela Sanchez, Gabriela Karim Yaltone y Agustín Gervasini Defensores de Pobres y Ausentes, en la suma de Pesos equivalente de 5 JUS. Para realizar tal regulación se ha tomado en cuenta los Arts. 6, 9 y 10 de la Ley G N° 2212, debiéndose abonar en un plazo no mayor de Treinta (30) días, a partir de su notificación. 4º) Notifíquese a las partes. 5º) Protocolícese, Regístrese, y Cumplido que sea Archívese". Fdo: Dra. Giannina E. Olivieri. Jueza de Paz. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el presente cuenta con beneficio de ligar sin gastos. San Antonio Oeste, 07 de febrero 2022.

mar. 15 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en la calle Merlo 2729, Moreno, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, que se ha decretado la Quiebra de ZULMA NÉLIDA ENRIQUE, DNI 17.086.925, con domicilio en calle Gregoria Matorra N° 50, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Bartolomé Mitre 266, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (23/12/2021) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 2 de mayo de 2022, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 31 de mayo de 2022 y el informe general el día 14 de julio de 2022. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 16 de mayo de 2022. Se hace saber que el precio del arancel del Art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Moreno, 2022. Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BOGADO LUJAN KAREN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, hija de Maria Ester Bogado, vive en situación de calle, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-18714-2100, causa registro interno N° 6758, seguida a Bogado Lujan Karen, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos y a lo manifestado por el Defensor Oficial, Dr. Jaldá en la presentación que antecede, solicítase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GUSTAVO DARIO ROJAS, en el marco de la causa 07-04-4669-18 (N° interno 6591) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///fielid, 1 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0704-4669-18 (N° interno 6591) seguida a Rojas Gustavo Dario por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Marina Olga Rocovich, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-4669-18(N° interno 6591) respecto a Rojas Gustavo Dario a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de marzo de 2018, en la localidad de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Rojas Gustavo Dario, titular de DNI N° 36.385.669, argentino, soltero, nacido el día 6 de mayo de 1992 en la ciudad de Lomas de Zamora, hijo de Andrea Verónica Rojas, domiciliado en la calle Anchoris N° 3.199 de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3324393, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1520102., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)..." Fdo. Ana Maria Tenuta. Juez. Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 11 de marzo de 2022.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-200-18, interno N° 1764 caratulada "Palma Jorge Francisco s/Encubrimiento (Art. 277 Apartado 1 Inc. C del C.P.) en General Belgrano", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PALMA JORGE FRANCISCO, titular del DNI 39.746.100, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de marzo de 2022. Autos y Vistos:....; Y Considerando:.. Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -200-18 Interno N°1764 caratulada "Palma Jorge Francisco s/Encubrimiento (Art. 277 Apartado 1 Inc C del C.P.) en General Belgrano" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Palma Jorge Francisco de nacionalidad argentina DNI 39.746.100, nacido el 12 de noviembre de 1996 en General Belgrano hijo de Jorge Francisco (V) y de Andrea Carolina Ortigoza (V) con último domicilio conocido en la Calle Las Tropas Casa Nro. 45 Barrio Nuevo de la ciudad de General Belgrano en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 apartado 1 Inc. C. del C.P., previsto y sancionado por el artículo , por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de junio del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BULACIO PAULA TERESA, con ultimo domicilio en calle Piedrabuena 3302 de Mar del Plata, en causa N° INC-17019-4 seguida a Benitez Mateo Gabriel por el delito de incidente de salida transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de marzo de 2022.- 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima - Bulacio Paula Teresa y Paz Jorge Antonio, ambos con domicilio en calle Piedrabuena 3302 de esta ciudad a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELA ALEJANDRA TABOADA en causa N° 17888 seguida a Dospital Gustavo Marcelo s/Incidente de Ejecucion de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como

particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ESPINOLA AREVALO DANIEL OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42.175.182, hijo de Amada Arevalos Paniagua y de Roque Espinola Martinez, último domicilio sito en real: Calle Lapacho N° 225 e/Portugal y Combatientes de Malvinas de Malvinas Argentinas, Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0007-24853-21, causa registro interno N° 6798, seguida a Espinola Arevalo Daniel Omar, en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento al estado de autos y en virtud de lo que surge del informe actuarial, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5082 de la UFJ 4 Departamental -IPP 10-00-039071/21- Cámara 2091/21) seguida a Maciel Martín Ezequiel por el delito de Hurto Calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN EZEQUIEL MACIEL quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.067.787, nacido el día 11 de enero de 2000, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Sanabria Nro. 6700, manzana 6 lote 32 barrio los Cibos de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maciel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2022.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1081-19, Interno N° 2377 caratulada "Loiza Elvio Enrique s/Amenazas Agravadas por su Comisión Mediante la Utilización de Arma de Fuego -h1- y Lesiones en Riña Agravadas por el Uso de Armas, Todos en Concurso Real (Arts. 149 Bis, Párrafo 1°, segunda parte, 95 y 41 BIS C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOIZA ELVIO ENRIQUE, titular del DNI N° 38043390, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de febrero de 2020. - Autos y vistos: Por recibida la presente causa proveniente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental y atento lo resuelto, habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada por la Suscripta y confirmada por la Cámara (ver fs.157/165 y 180/183), practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).- Fecho, vuelva a despacho.-. Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi - Juez".-"Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Loiza Elvio Enrique fue privado de su libertad el día 21 de noviembre de 2016, recuperando la misma el día 2 de septiembre de 2019, es decir, permaneció en tal situación dos años nueve meses y doce días.- Con fecha 2 de octubre de 2019 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales (fs.157/165), la que fue apelada resolviendo la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental con fecha 18 de diciembre de 2019 confirmar la sentencia dictada en primera instancia (fs.180/183), la que quedó firme y consentida.- Es decir, Loiza cumplió en prisión preventiva la pena dictada por sentencia firme.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas,

corresponde abonar al obligado al pago Loiza Elvio Enrique la suma de pesos trescientos noventa (\$390), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 19 de febrero de 2020. (Fdo.) Ines Lamacchia-Secretaria.-"Dolores, 19 de febrero de 2020. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi - Juez".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en causa N° 25835 IPP PP-03-00- 000075-19/00 caratulada "Romano, Mario Alberto s/Estupefacientes - Tenencia Simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARIO ALBERTO ROMANO cuyo último domicilio conocido era en calle 88 N° 3520 de General San Martín, la siguiente resolución: "Dolores, 22 de octubre de 2021 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado en fecha 5 de Junio de 2019, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Mario Alberto Romano, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo e la ley 23.737 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, el Patronato de Liberados Delegación Gral. San Martín, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo obran agregados al SIMP los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Mario Alberto Romano. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Mario Alberto Romano, argentino, DNI 28628309, nacido el 23 de marzo de 1981, hijo de Ricardo Alberto y de Graciela Susana Mengoni, domiciliado en Chacabuco N° 4839 de General San Martín Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes , previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo e la ley 23.737 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal Dr.Mario Perez, e imputado.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2022.- Atento lo solicitado por el Boletín Oficial, en la presentación electrónica de fecha 09 de Febrero de 2022, líbrese nuevo oficio a dicha dependencia con las condiciones requeridas, a fin de se proceda a la notificación por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Ferraro Cesar Javier, con ultimo domicilio en calle Jujuy 1870, 1ro C de Mar del Plata, en causa N° 17928 seguida a ALBARENQUE AXEL EZEQUIEL por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2022.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. N° 06-02-000.598/19 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LUIS GUSTAVO SEVILA, soltero, instruido, con domicilio en calle Juan de Dios N° 14 de Guernica, DNI N° 18250918, de la siguiente resolución: ... Pte. Perón, 2 de marzo de 2022. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado, y lo dispuesto por el Juez Garante, fijase nueva fecha de audiencia para el día lunes 11 de abril de 2021, a las 11:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías N° 8 (calle Moreno N° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención de la Lic. Andrea Hernandez Mason, a efectos que la menor víctima de autos Ailin Eliana Jacquet preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. Notifíquese.- Firmado. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal".

mar. 16 v. mar. 22

"POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMIREZ GIMENEZ KEVIN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 42.816.735; nacido el 01/08/2000 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Victor y de Viviana Gimenez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-36906-20 (RI 9122) caratulada "Ramirez Kevin Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por Habitualidad" y su acumulada causa N° 07-00-38976-18 (RI 9228) caratulada "Ramirez Kevin Ezequiel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2022.- (...) III.- En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Trebisacce Paula Elisa, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.871 seguida a JOEL AGUSTIN MORALES por el delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JOEL AGUSTIN MORALES; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; nacido el 17 de mayo de 1.992; hijo de Agustín y de Rita Mercedes Maidana; con último domicilio en la calle Aguado N° 1.066 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 38.943.671; identificado mediante prontuario N° 1.548.263 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O3810447 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que habiendo sido condenado Morales Joel Agustín, el día 8 de abril de 2.019 a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional, con más las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas, disponiéndose asimismo en dicho decisorio, que durante el plazo de dos años, el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia, b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y c) Abstenerse de abusar de bebidas alcohólicas y de usar estupefacientes, conforme surge de la sentencia firme obrante a fs. 103/111: Los tiempos de detención del causante: El causante fue aprehendido el día 09 de enero de 2.019 y le fue otorgada la libertad en los términos del art. 161 del ritual el día 10 de enero del mismo año, permaneciendo privado de su libertad, un (1) día.- La condenación condicional se tendrá por no pronunciada el día 8 de abril de 2.019.- El plazo de cumplimiento de las reglas de conducta, fijado en dos años, vence el día 2 de marzo de 2.022.- La caducidad registral operará el día 8 de abril de 2.022.- Liquidación de Costas: La ponderación definitiva de las costas y gastos causídicos para el encartado importa la suma de trescientos noventa pesos (\$390), (art 79 de la ley 15.079).- Es todo cuanto tengo que certificar a V.S.- Secretaría, 3 de marzo de 2020.- Fdo. Vanina S. Paredes. Auxiliar Letrado. //rón, 3 de marzo de 2.020.- Téngase presente el cómputo de pena efectuado por la Actuaría precedentemente, y conforme lo prescripto por el art. 500 del C.P.P., apruébese el mismo y notifíquese a las partes.- Fdo. Daniel A. Leppén. Juez.- //rón, 19 de mayo de 2020.- Por recibido el escrito de la señora Agente Fiscal, agréguese, y siendo que de la lectura del mismo corresponde rectificar el resolutorio de fs. 166/167, establézcase que: La condenación condicional se tendrá por no pronunciada el día 8 de abril de 2.023 y la caducidad registral operará el 8 de abril del 2029.- Por otra parte, y en relación al vencimiento del plazo de las reglas de conducta impuestas a Morales, ratifíquese el plazo establecido en el cómputo de pena, toda vez que las mismas son exigibles desde que la sentencia adquirió firmeza, conforme surge del acta de fs. 164 en la cual consta que el causante fue notificado el día 2 de marzo de 2.020 y que consintió expresamente el fallo referido.- Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DIAZ SEBASTIAN, poseedor del DNI N° DNI 31317539; nacido el 26 de agosto de 1976 en Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Carlos Diaz y de Alicia Orieta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-22093-21 (Registro Interno N° 9353), caratulada "Diaz Sebastian s/Lesiones Leves CalificadaS". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe glosado en autos y visto lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Trebisacce Paula Elisa, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9, a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2257; comunica que el día 20 de diciembre de 2021 se presentó el concurso preventivo de la Sra. GARCÍA MARÍA FERNANDA (DNI 14671241) decretándose la apertura del mismo el día 11 de febrero de 2022 (Expte. 45549). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 2022 ante el Síndico CPN Daniel Alejandro Bautista con domicilio en Av. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, todos los días



hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Se solicita a los Señores acreedores combinar el horario, para fijar turno, para presentarse comunicándose al Tel. 4747739//4725058 cel. 2235259912 o bien por mail estudiojewkes@gmail.com. Fijase el día 03 de junio de 2022 para la presentación del Informe Individual y el día 17 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General. La Audiencia Informativa y el período de exclusividad se determinarán al momento de resolverse la clasificación de acreedores. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Martinez Molard, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1400/18 - IPP. N° 03-02-5569-18 "Castro Jose Bernardo s/Resistencia a la Autoridad en Mar del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CASTRO JOSE BERNARDO, DNI 26832542, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 2 entre 82 y 83 Nro. 8229 Dto. 2 Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de marzo de 2022 - Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Primero: Sobreseer al ciudadano Castro Jose Bernardo; DNI 26832542, argentina, real: Calle 2 entre 82 y 83 N° 8229 Dto. 2 Mar del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la autoridad ocurrido el día 09 de octubre de 2018 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial, y encomiéndose a este ponga en conocimiento de su asistido del resultado de la presente.- Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1788-19, interno N° 2528 caratulada "Benitez Lucas Ramon s/Daño (Art. 183 Primer Párrafo del C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BENITEZ LUCAS RAMON, titular del DNI 31.989. la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -1788-19 Interno N°2528 caratulada "Benitez Lucas Ramon s/Daño (Art. 183 Primer Párrafo del C.P.) en Dolores" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Benitez Lucas Ramon de nacionalidad argentina DNI 31.989.469, nacido el 01/02/1986 en Avellaneda hijo de Dochnino Baez y de Sara Violeta Benítez con último domicilio conocido en la Calle Atilio Bodini casa N° 17 de la Localidad de Dolores, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial Nro.1190338 Seccion A.P. en orden al delito de daños, previsto y sancionado por el Artículo 183 primer párrafo del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-03-4669-12 caratulado "Tisera Emiliano Jonatan Emanuel s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado prevenido, TISERA EMILIANO JONATAN EMANUEL, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Tisera Emiliano Jonatan Emanuel, argentino, DNI N° 39.278.944, nacido el 17/08/1992, hijo de Carlos Ruben Tisera y de Olga Mabel Patiña, domiciliado en calle 41 y 6 de Gral. Madariaga; en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1º apartado "c" del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Fdo.: Gaston E. Giles, Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que se haya podido lograr notificar al imputado de autos, Emiliano Jonatan Emanuel Tisera, y desconociéndose su actual domicilio, líbrese oficio a los efectos de proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Tisera Emiliano Jonatan Emanuel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento.- Fdo. Gaston E. Giles, Juez Deptal".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25264 "Adauto, Juan Jose s/Incidente de Eximición" (IPP 03-02-423-22) (J. Gtías. 4), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ADAUTO JUAN JOSÉ, la resolución dictada por éste Tribunal el 10/03/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y en consecuencia, se confirma la resolución recurrida en tanto dispone: "I- No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Juan Jose Adauto". (439 y ss del C.P.P.). Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo.

Matias Nicolas Sommariva. Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por CINCO días que en autos caratulados "Autoservicio 228 S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 46910, en fecha 02/03/2022 se ha decretado la quiebra de AUTOSERVICIO 228 S.R.L. con CUIT N° 30-66752200-1 con domicilio en calle Olivero Duggan N° 341 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designada en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'annunzio con domicilio procesal físico en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, informando como teléfono de contacto el 2983-640008. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 14 de abril de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (cris\_contadora@yahoo.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Cuenta nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 30 de mayo de 2022 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 23 de julio de 2022, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2022.- Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1597-21, interno N° 3130 caratulada "Bonnairie Adrian Eduardo s/Hurto (art. 162 C.P.) a Lucas Alfredo Martínez Blanco en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BONNAIRIE ADRIAN EDUARDO, titular del DNI N° 40.223.988 la resolución dictada en la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de diciembre de 2021.- Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Adrian Eduardo Bonnairie, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad Argentina, DNI N° 40.223.988, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1997 en San Clemente del Tuyú, de estado civil soltero, empleado mariner, instruido, domiciliada en calle 51 N° 1123 San Clemente del Tuyú, hijo de Emilio Adrian Bonnairie (v) y Mariana Alaniz (v), como autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 29 de agosto 2021 en la localidad de San Clemente del Tuyú, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional atento lo solicitado por las partes en el acuerdo de juicio abreviado presentado con más el pago de las costas procesales (arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P. y arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.)- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (art.500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley.- Cúmplase.- Funcionario Firmante: Pepi Analia Haydee Catalina - Juez.- Ante mí: Lamacchia Ines - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3 - Dolores".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-03-3085-09 seguido a Sanchez Daniel Ernesto por el delito de Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SANCHEZ DANIEL ERNESTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2022. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Daniel Ernesto Sánchez, argentino, DNI N° 22.400.173, nacido el 18 de septiembre de 1.971, hijo de Raúl y de Evelina Magrassi; en orden al delito de Lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 segundo párrafo en función art. 90 del Código Penal por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal

Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Villa Gesell. Primera en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Daniel Ernesto Sánchez de la resolución de fecha 16 de febrero de 2.022, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial Ayudante Administrativa Vanina L. Herz, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio. Fdo. Gastón E. Giles. Juez"

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Moscoloni Roberto Lujan s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 50.582, hace saber que el 09/03/2022 se decretó la Quiebra Indirecta de ROBERTO LUJAN MOSCOLONI, DNI 25.724.128, CUIT 23-25724128-9, domiciliado en calle José Hernández s/n de la Localidad de Pedernales, Veinticinco de Mayo (Bs. As.), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: "Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 22/04/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contadora Maria Del Carmen Natoli, domicilio legal en calle 23 N° 822, Planta Baja, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, hasta el día 07/06/2022 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso que los hubiere) y el recálculo de los créditos ya verificados. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 09/08/2022." Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mercedes, 9 de marzo de 2022.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JESUS EMANUEL TOLEDO, en la causa N° 5840-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.910.066 con último domicilio en la calle Andalucía N° 59 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5840-P que se le sigue por los delitos de amenazas coactivas en concurso real con amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a HERNAN IMANOL SANDOVAL para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-004785-20 (R.I. 10031) caratulada "Sandoval Hernan Imanol s/Lesiones Leves Calificadas, Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad-10031-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Hernan Imanol Sandoval, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 70/vta, y al no contar con un domicilio distinto según lo que surge del escrito presentado por su Defensora a fs. 72, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 23 de noviembre de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LA VEGLIA CARMELO, DNI N° 37.033.856, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-574-2016-5688 - "La Veglia Carmelo Jose s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 321, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado La Veglia Carmelo Jose bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MILAGROS AYELEN NOVOA en causa N° INC-17654-1 seguida a Nacimiento Jose Ruben por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 26 de noviembre de 2021.- Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Nacimiento Jose Ruben (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto y dispónense las siguientes medidas:4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun

cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ALICIA LUGO BUSTAMANTE domiciliada en calle 536 N° 208 de Quequén víctima en causa N° 17917 seguida a Rodriguez Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALVAN VICTOR GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 34.516.202, hijo de Cano Delia Jesus y de Galvan Victor Antonio, instruido, último domicilio sito en calle Evita 1355 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6278-, causa registro interno N° 6278, seguida a Galvan Victor Gabriel, en orden al delito de Amenazas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Galvan Victor Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2021 se ha presentado el Concurso Preventivo del Sr. JUAN IGNACIO ROLDAN, DNI N° 37.405.212, con domicilio en calle Patagones N° 1376 PB "E" de la ciudad de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Diego Raul Zaragoza con domicilio en Solís N° 5261 de la ciudad de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de los días lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas hasta el día 25 de abril de 2022. Presentación Informe Individual: 24/05/2022. Informe General: 24/06/2022. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3

del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nº 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar ) dirijo a Ud. el presente en causa Nº BB-587-2021 (O.I. 4505; IPP Nº IPP PP-02-00-004098-21/00) caratulada "Gaddi Juan Manuel, s/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GADDI JUAN MANUEL (titular del DNI 40093193), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido, y sin perjuicio de haber solicitado el Ministerio Público Fiscal se ordene la captura de Gaddi Juan Manuel, siendo que el mismo nunca fue excarcelado bajo caución juratoria (art. 181 del CPP), deberá citarse al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A tales efectos, publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días.- (Art.129 C.P.P.B.A.)...".-Fdo. 11/03/22 Dra Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONOBBIO OSCAR EDUARDO, DNI Nº 41.639.383, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº ME-32-2021-7666 - "Conobbio Oscar Eduardo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Conobbio Oscar Eduardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 11/03/2022 12:53:43 - Marchio Santiago Luis - Juez.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa Nº 195-5448-2021 caratulada "Casale, Luciano Nicolás s/Hurto (I.P.P. Nº 1764/21)" y acs. causa Nº 278-5509-2021 caratulada "Casale Luciano Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa (I.P.P. Nº 3044/21)", Nº 365-5570-2021 caratulada "I) Casale Luciano Nicolás - II) Franchini, Yamila Vanesa s/ I) Atentado a la Autoridad - II) Desobediencia (I.P.P. Nº 21/21)" y Nº 379-5578-2021 caratulada "Casale Luciano Nicolas s/Daño (I.P.P. Nº 1648/21)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa 195-5448-2021 caratulada "Casale, Luciano Nicolás s/Hurto (I.P.P. Nº 1764/21)" y acs. causa Nº 278-5509-2021 caratulada "Casale Luciano Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa (I.P.P. Nº 3044/21)", Nº 365-5570-2021 caratulada "I) Casale Luciano Nicolás - II) Franchini, Yamila Vanesa s/ I) Atentado a la Autoridad - II) Desobediencia (I.P.P. Nº 21/21)" y Nº379-5578-2021 caratulada "Casale Luciano Nicolas s/Daño (I.P.P. Nº 1648/21)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar, al coimputado LUCIANO NICOLÁS CASALE, la siguiente resolución: "Tandil, 11 de marzo de 2022.- Asimismo, atento las constancias de autos, hágase saber al coimputado Luciano Nicolás Casale que deberá comparecer a éste Juzgado -sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado; será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. y se expedirá la correspondiente orden de comparendo. A tal efecto, líbrese oficio al Señor Director del diario "El Eco de Tandil"; a fin de que tenga a bien publicarlo en el periódico a su cargo y dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Oficiése.- Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".-

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirignm.: a Ud. en el Proceso Penal Nº 03-03-2902-12 seguido a Jonathan Javier Luna por el delito de robo agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JONATHAN JAVIER LUNA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de noviembre de 2020. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreser totalmente a Luna Jonathan Javier, DNI 36.908.092 que refiere, de 27 años de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Pedro Alberto Luna (i) y de Rosa Elizabeth Rodríguez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación parquero, nacido el día 30 de agosto de 1991 en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Paseo 103 y Avenida 27 de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, teléfono 02255 46-2646, en orden a los delitos de Robo agravado por ser cometido con arma de fuego, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2 segundo párrafo del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del CPP (Arg. Art. 323 inc. 6º del CPP). 11. Disponer el archivo del presente Proceso Penal, ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJHA). Regístrese. Notifíquese. Firme que devenga el presente pase nuevamente a depacho a fin de cumplir con las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez." Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libraqnza del presente, el cual reza: "Dolores, 11 de marzo de 2022... Autos Y Vistos; Atento lo que surge de lo informado a fs. 124 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Jonathan Javier Luna, y lo resuelto por el suscripto a fs. 136/137, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN DAMIÁN REBOL, argentino, DNI Nº 40.190.000, soltero, nacido en San Pedro Provincia de Buenos Aires el 14/09/1993, hijo de Juan Carlos Rebol y de Néliida Beatriz Villalba, domiciliado en calle Manuel Iglesias Nº 955 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº INC-186, caratulada: "Rebol Brian Damian s/Incidente de Unificación de Pena" que guarda relación con la en causa Nº 5650 (I.P.P.

N° 16-00-005384-15) por el delito de Hurto cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de marzo del corriente y de lo informado en fecha 15 de febrero pasado en las actuaciones policiales agregadas, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Damián Rebol, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro INC-186 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° Inc-186. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840, 4º piso de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Stieglitz Construcciones S.A. s/Quiebra" Expediente N° 21901/2017, con fecha 8 de febrero de 2022 se decretó la Quiebra de STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-51912004-2), y que los acreedores comprendidos entre el 17/10/2017 - fecha de presentación concursal- y la fecha del decreto de quiebra, podrán verificar sus créditos en forma incidental, sin considerar tardía la presentación en lo relativo a costas (art. 202, párr.1º LCQ). El Síndico, Estudio Rodríguez Martorelli & Asociados, con domicilio físico en Sarmiento 1452, piso 8vo. "A" y constituido electrónico 20048693173, deberá presentar informe final de su gestión como coadministrador durante la etapa de cramdown dentro de los veinte días del decreto y el 25 de abril de 2022 informe general ratificatorio, rectificatorio y/o ampliatorio (art. 202, párr. 2do. LCQ). Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de los cinco días denuncie lugar de ubicación de bienes en obras en ejecución y ponga a disposición de la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 23 febrero de 2022.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri cita y emplaza a DIEGO RAYMUNDO MADERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-00-20823-19 (N° interno 7061) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de marzo de 2022.- Y vistos: Esta causa N° 3335/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-20823-19 (N° interno 7061) de este Juzgado caratulada "Madera Diego Raymundo s/Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 8 de marzo de 2022, lo manifestado por la Defensa Oficial de manera electrónica en fecha 8 de febrero de 2022 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Diego Raymundo Madera constituido domicilio en la calle Clark N° 1082 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo, como así también del domicilio aportado por el padre del inculso en el informe de fecha 23 de diciembre de 2021, sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo puesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Diego Raymundo Madera por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su REBELDÍA (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado.-Notifíquese. Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Natalia Carril, Auxiliar Letrada.". Banfield, 14 de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-000780-22/00 seguida a KEVIN DANIEL VAN MOULEGHEY por el delito de amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Yugan N° 1764 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de febrero de 2.022 , cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1.-Prohibir al imputado de autos Van Mouleghey, Kevin Daniel con domicilio en calle Yugan N° 1764 de esta ciudad, el acercamiento al denunciante Mac Mahon Juan Marcos con domicilio en calle V. Montes N° 673 de esta ciudad y/o dondequiera que se encuentren, y la realización de todo acto de intimidación, amenazas y/ violencia por cualquier medio y/o persona, por el plazo de 30 días, vencido el cual podrá reeditarse la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia.- Se exhorta al Ministerio Público Fiscal que en el supuesto de que oportunamente solicite la prórroga de la medida cautelar que se viene propiciando, profunde la investigación en el sentido de justificar debidamente su extensión temporal. Notifíquese esta providencia en el día de la focho al imputado; debiendo asimismo el Titular de la Comisaría dejar debida constancia de las

presentaciones que efectúe la denunciante poniendo en conocimiento la eventual violación de la misma y se las eleve al Juzgado.- A fin del acabado cumplimiento de lo dispuesto, adjúntese al oficio a librar copia auténtica de este despacho.- Regístrese, notifíquese.- Fdo: María Femanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2022.- Autos y vistos: Atento lo que surge de la notificación de Van Mouleghey Kevin en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la prohibición de acercamiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme Ju dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Proveo como Juez Subrogante.- Fdo: Dr. Marcos Milano Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SUAREZ ALAN ALEXIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 10639-21 (RI 9244/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Sin perjuicio de ello y atento a las reiteradas citaciones libradas por ésta sede y no habiendo comparecido Suarez Alan Alexis a la fecha dispóngase la citación por edictos del encausado debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 10639-21, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 14/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ESPINOLA ANGEL RICARDO, en la causa N° 07-00-22075-17 (N° interno 6147) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-22075-17 (N° interno 6147) seguida a Espinola Angel Ricardo por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, y Considerando: La presente causa trata un hecho de hurto calificado en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 8 de abril de 2017 en Almirante Brown, del que fuera víctima Lorena Monica Liliana Paiva y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de mayo de 2017 (fs. 59), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 5 de octubre de 2017 se concedió a Angel Ricardo Espinola el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 81/82), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Corrida vista a la Sra. Representante de la Sociedad, a fs. 133 la Dra. Noelia Scalera solicitó se acredite el cumplimiento del pago de la reparación del daño causado como así también se soliciten los informes al Patronato de Liberados. Mediante presentación electrónica de fecha 18 de febrero del corriente año la Sra. Defensora Oficial, Dra. Celeste Vazquez, solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez su representado ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas, ha concurrido al Patronato de Liberados, ha mantenido su domicilio y lo que resulta de mayor importancia no ha tenido nuevos conflictos con la ley. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Destaco que desde el día 5 de octubre de 2018 (fecha en que feneció el instituto de suspensión de juicio a prueba) han transcurrido mas de tres (3) años a la fecha. Resalto que durante dicho tiempo, el aquí imputado ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas. También valoro que del informe del Registro Nacional de Reincidencia recibido en fecha 1/6/2021 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires recibida el 8/6/2021 no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.° 00-001254-11 expreso: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenecce la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia - Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-22075-17 (N° interno 6147) respecto a Espinola Angel Ricardo a quien se le imputara el delito de hurto calificado en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2017 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Espinola Angel Ricardo, titular de DNI N° 40.380.586, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 20/04/1994 en Adrogué, hijo de Ricardo Ismael Espindola y de Norma Mirta Frias, domiciliado en calle Santa Clara N° 2380 Longchamps Barrio Los Alamos, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3779056 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio

de Seguridad provincial bajo el N° 1492746 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea hace saber que, en los autos "Valentini Mario David s/Quiebra (pequeña)" (expte. 59.202), el día 22/11/2021 se decretó la quiebra de VALENTINI, MARIO DAVID, DNI N° 32.885.739, domiciliado en la calle 68 N° 4345 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: Lun. a juev. de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/05/2022 debiendo enviarlos de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria a la casilla de correo electrónico julio@maltagliati.com.ar y posteriormente presentando la documentación original en formato papel en el domicilio de la Sindicatura; Presentación del Inf. Ind.: 03/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 28/09/2022.- Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916,00 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - Por diez días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado JUAN CLAR y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Pavone Jorge Enrique c/Clar Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-3633-2019), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sito en el paraje Bella Vista, Partido de Olavarría. 1) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16, parcela 2 inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.662 (078), y 2) Circunscripción II, Sección K, Chacra 907, Manzana 16, parcela 14; inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 51.663 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

mar. 17 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al Imputado MAXIMILIANO NICOLÁS FERNANDEZ -nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, con documento nacional de identidad 41.454.103, hijo de Estela Fernández Sosa, nacido el 30 de setiembre de 1998 en Pontevedra, partido de Merlo, con último domicilio en Juan XXIII N° 1.823 de la ciudad y partido de Merlo y prontuario 1.563.420 de la Dirección de Antecedentes dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires- por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con relación a la causa N° 4759 (1694/2019) (Juzgado de Garantías N° 4; I.P.P. N° 10-00-028554-19 de la U.F.I.J. N° 1 Departamentales) seguida a "Fernandez Maximiliano Nicolás, Romero Gonzalo Oscar y Villareal Adrian Alejandro s/Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa" de los registros de esta Secretaría y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Habida cuenta los reiterados e infructuosos intentos para dar con el paradero del imputado Maximiliano Nicolás Fernández, conforme se desprende de los trámites Defensor - presenta escrito (249001373003522898), informe del Actuario - Se cumple (237701373003545336) y lo informado por la dependencia policial en el trámite Oficio de la Comisaría (239001373003573823) -quien no ha sido habida en el domicilio consignado oportunamente en autos- e ignorándose su residencia actual y paradero, como así también, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que durante el término de cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). En consecuencia líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que durante tres días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP).". Fdo. Dr. Carlos Roberto Torti. Presidente

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Lira Gomez, Rosa Aida c/Arrieta, María Magdalena s/Usucapión". Expte. N° 25276/2015, cita y emplaza a MARÍA MAGDALENA ARRIETA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones (Circunscripción I - Sección C - Manzana 227 - Parcela 4 - Partida N° 2138 - Matrícula 012-23.135, Ubicado en calle Avellaneda N° 799 de Bragado (B), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art.91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145,146 y 681 del Código Procesal). Bragado, 30 de noviembre de 2021. Laura Andrea Margarita Pérez. Juez.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 550/2000 IPP N° 694 "Vila Ricardo Fabio Lesiones Culposas a Pereyra, Carlos en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano VILA RICARDO FABIO, DNI 13187528, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Argerich Nro. 120 General Rodríguez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2022. Autos



y vistos: ...Y Considerando: Resuelvo: ...Primero: sobreseer al ciudadano VILA RICARDO FABIO; DNI 13187528, Argentina, Real: Calle Argerich Nº 120 General Rodríguez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Culposas ocurrido el día 23 de octubre de 1998 en San Bernardo, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 01/08/2000. Tercero: Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular, y encomiéndose a este ponga en conocimiento de su asistido del resultado de la presente.- Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos: "Beloqui Alberto Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte Nº 47.019 da a conocer que en fecha 01/02/2022 se decretó la Quiebra de Don ALBERTO OSCAR BELOQUI, DNI 14.213.312, con domicilio en Av. Mosconi y Bolívar, de la ciudad de Tres Arroyos. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en estos actuados es el Contador Público Nacional Omar Horacio Potenar, con el domicilio legal constituido en Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones, e-mail potenar-omar@hotmail.com y/o scpreciado@gmail.com, comunicando que el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos será hasta el día 18 de abril del 2022, anunciando la modalidad no presencial con soporte digital para recepcionar las peticiones de verificación tempestiva, la que se hará vía e-mail, debiendo los interesados acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF, revistiendo la presentación el carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. El pago de arancel verificadorio deberá ser acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria Caja de Ahorros en Pesos correspondiente al Banco Galicia, Sucursal Tres Arroyos, Nº 41495763-106/1 CBU 0070106430004149576317, titular Silvia del Carmen Preciado (DNI 12.591.132), debiendo el interesado anexar a la demanda de verificación el comprobante bancario. La constancia del recibo de la presentación de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. Se hace saber que el informe individual se presentará con fecha 31 de mayo de 2022, y el informe general el 14 de julio de 2022.- Fdo: Dra. Mariana C. Druetta - Secretaría - Tres Arroyos, marzo de 2022. Se deja constancia que solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada Nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Se deja expresa constancia que tratándose de una quiebra el presente se encuentra exento del pago previo de arancel alguno (art. 273. inc. 8 Ley 2.4522). Druetta Mariana Claudia, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AGUSTÍN JOSHUA CASTRO ARMAS, DNI 37681403 con último domicilio registrado en la causa real: Calle Antártida Nº 425 Luján, hijo de Ana Carina Armas y de Fabián Castro, con fecha de nacimiento 04/08/1993; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2116-2021-5251 "Castro Joshua Agustín s/Hurto Simple Siete Hechos en Concurso Real (IPP 09-01-004508-21/00)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 14 de marzo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Luján II a fs. 109, cítese por cinco días al encausado Castro Joshua Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario. Rosales Marina, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VERA SANTANA ADRIAN AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI Nº 44205580, hijo de Brenda Grisel Santana y de Julio Vera, último domicilio sito en calle Hutson Nº 2610 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-43503-20, causa registro interno Nº 6539, seguida a Vera Santana Adrian Agustin, en orden al delito de lesiones leves calificadas, lesiones leves y resistencia a la autoridad cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital.-Atento lo informado por la Seccional Primera de Lomas de Zamora y siendo que el incuso no ha sido habido, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Vera ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a OMAR NORBERTO REAÑO, en la causa Nº 2787-C (nº interno 2787-C ) seguida al nombrado en orden a la Infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de Diciembre de 2020. Autos Y Vistos: Esta causa Nº 2787-C (nº interno 2787-C) del registro de este Juzgado caratulada "Reaño, Omar Norberto s/Infracción Art. 42 del Dec. Ley 8.031 " y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 42 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, glosados los informes respectivos del infractor no se vislumbra una causal de interrupción de la misma. Por todo

lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Reaño, Omar Norberto, en orden a la infracción al Art. 42 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031).- II) Sobreseer al infractor Omar Norberto Reaño, titular de DNI N° 22.129.318, de nacionalidad argentina, changarín, nacido el día 29 de marzo de 1971 en Capital Federal, hijo de Marcelo Rodolfo Reaño y de María Falduto de Reaño, domiciliado en Robles N 5610 de Wilde partido de Avellaneda., en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO EZEQUIEL BARRA. "Barra Franco Ezequiel s/Robo en los términos del Art. 164 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Franco Ezequiel Barra, DNI 38081387, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GRISELDA VICTORIA TABORDE, la progenitora de la víctima de autos en causa N° 17740-3 seguida a Campos Luis Alberto, la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 14 de marzo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, en cuanto que no se ha podido notificar a la progenitora de los menores, librese edicto electrónico a los fines de notificar que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15.232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GODOY MARIA CAROLINA, el Sr. IGLESIAS ALEJANDRO y El Sr. FEDERICO ARRIBAS, en causa N° INC-15009-6 seguida a Luque Arnaldo por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: /del Plata, 3 de diciembre de 2021.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única, hace saber por 10 días en los autos "ÑANDUBAY S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño). Expte. N° 93.116", que se encuentra a disposición de los Sres. Acreedores y de la fallida el proyecto de distribución anticipada de fondos en los términos de los Arts. 218, 240, 241, 246 y 248 cctes. y subsigtes. Ley 24.522 y que vencido el

plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 14.282 Proceso Penal N° 03-00-2893-19 seguido a Godoy Braian Sergio y otro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BRAIAN SERGIO GODOY, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2.022. Autos y Vistos:...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I... II. Sobreseer parcialmente a Sergio Alberto Godoy, argentino, DNI N° 17.392.658, casado, nacido el día 25 de julio de 1.965 en Dolores, hijo de Marta Beatriz Gainle y de Alberto Adam y a Braian Sergio Godoy, DNI N° 37.860.005, soltero, nacido el día 03 de agosto de 1.993, hijo de Sergio Alberto y de Ana María Ramírez, en orden a los delitos de Usurpación de inmueble en concurso real con abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público, previstos y reprimidos por los Arts. 181 inc. 1, 248 y 45 del Código Penal, por los que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 6° del CPP). Notifíquese a los imputados Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 14 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Braian Sergio Godoy de la resolución de fecha 23 de febrero de 2022, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por el Oficial Ayudante Administrativa Margarita Montenegro, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús - Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a DIEGO ARMANDO PALACIO ó DIEGO ARMANDO PALACIOS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-023052-19, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 2 de marzo de 2022. Visto y considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Diego Armando Palacio ó Diego Armando Palacios por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías.- Secretaría, 2 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados "Cardini Arias Rafael Martín s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-9190-2022, con fecha 16 de febrero de 2022, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARTÍN CARDINI ARIAS, DNI 33.900.984, CUIL 20-33900984-9, con domicilio real en calle 124 Nro. 2019, Timbre 1, entre 73 y 74 Berisso, Partido La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio legal, calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención previa solicitud de turno, a Celulares 221-4817936, 221-5085628, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., verificación presencial los acreedores que opten por presentar los pedidos de verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 25 de abril de 2022, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de junio de 2022 e informe general el día 2 de agosto de 2022. La Plata, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo Oscar López Arévalo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Coronel Suárez N° 2636 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cepeda, Omar Hector c/Sotelo, Alan y Otros s/Despido", Expte. N° 5361/2019, que tramitan ante éste Tribunal, ha ordenado notificar a RAMIRO RAÚL BARRAZA, DNI N° 32.643.704, de la rebeldía ordenada con fecha 24/11/2021. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Olavarría, 01 de febrero de 2022. Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada con fecha 24-11-21 a Barraza Ramiro Raul, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría (art.22, Ley 11653). Dr. Guillermo Oscar López Arévalo - Juez". "Olavarría, 24 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 15-07-2021,

según cédula agregada el 02-08-2021, debidamente diligenciada, sin que Demandado Ramiro Raul Barraza haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art.28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionante colocando el domicilio de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (art. 137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac.4013/21, Cap. II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Dr. Guillermo Oscar López Arévalo - Juez" Dr. Marcelo Enrique Paternico - Magistrado Suplente".

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de METOS JORGELINA ADA -DNI 13.270.383- y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección RR; Manzana 28; Parcela 9; Unidad Funcional nro 5 e inscripto al dominio en la Matrícula N° 36.021/5; sito en la calle San Juan N° 2509- Unidad Funcional nro. 5- 1er. Piso, Depto. nro. 5 de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Dolores, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a RICARDO IGNACIO MUJICA para que se presente a juicio a tomar la intervención que le corresponde en el expte. N° 73.906, caratulado "Palma Nicolas Damian c/Herederos de Manuel Quintin Barrera s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial para que lo represente. Bahía Blanca, marzo de 2022". Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a ALEJANDRO HUGOLINO GIONO Y ADANO y GUILLERMO ENRIQUE GIONO Y ADANO para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "Martinez Sebastian Rodrigo y Ot. c/Micono Domingo y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° QL-39951/2014, y con relación al inmueble de autos sito en calle Avda. San Martín N° 226, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: F., Manzana 41, Parcela 21, Partida Inmobiliaria 032-30939, Matrícula 18209 de Florencio Varela. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días en autos: "Soglio Alejandro Jose y Otra c/Sucesores de Rava Jose s/Usucapión" (Expte. N° 83307) que se cita a JOSE RAVA y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle José Hernández N° 747 de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción IX; sección D; manzana 50; parcela 7, partida inmobiliaria N° 063-110451-7, plano 63-296-57, inscripto bajo el folio N° 1414 del año 1946 del citado partido del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Quilmes con sede en Berazategui, a cargo del Dr. Walter A. Bianco, sito en Av. 14 N° 4256 de dicha Ciudad, en el marco de los autos caratulados "Barboza Mara s/Abrigo" notifica a BARBOZA ROMINA SOLEDAD, DNI 42.198.764 el siguiente resolutorio: Fallo: Primero) Declarar la situación de adoptabilidad de Barboza Mara, DNI 58.706.646, nacida con fecha 5 de febrero de 2021, en el Hospital Evita Pueblo de Berazategui Provincia de Buenos Aires. (Art. 607 inc "c" - del C.C. y C.N. - Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849 ). Segundo: Sin imposición de costas atento la materia de autos. (Arts. 68 y 69 del C.P.C.C.). Tercero: Hágase saber a la progenitora, Barboza Romina Soledad, que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de la niña Barboza Mara (Art. 13 Ley 14.528), líbrense edictos y publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes por el termino de 3 días (Art. 147 C.P.C.C.) (...) Regístrese. Notifíquese. Walter A. Bianco, Juez. Olivero Yesica Pamela, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-343-2016 - 5631, caratulada: "Guerra Lucas Daniel s/Encubrimiento Agravado por su Comision con Ánimo de Lucro en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS DANIEL GUERRA, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que la presente causa se inició con fecha 06 de octubre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Guerra Lucas Daniel, como constitutivo del delito de encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro (fs. 3/7), previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1°, apartado "c" e inc. 3° apartado "b" del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de 6 años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 07 de marzo de 2016 (ver fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 35/37). Asimismo el Ministerio Público Fiscal con fecha

11/03/2022, manifestó que habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 62, in. 2° del C.P, entiende que la acción penal pertinente se encuentra prescripta respecto del ilícito enrostrado al encausado de autos. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 277 inc. 1°, apartado "c" e inc. 3° apartado "b" del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lucas Daniel Guerra, en orden al delito de encubrimiento agravado por su comisión con ánimo de lucro, sobreyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30 en los presentes autos. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingrese fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante, Mercedes, 14 de marzo de 2022-".

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, vacante, en los autos caratulados "Conti Leonardo c/Urismán Tania s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a quienes se consideren herederos de la demandada la Sra. TANIA URISMAN, Matrícula Individual N° 2.949.214-, clase 1898 y quien se crea con derecho al dominio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección U, Manzana 37, Parcela 10 (Partida Inmobiliaria 055-146288-9), Dominio matrícula (055) 213.442 sito en calle 485 N° 3163 e/26 y 27 de City Bell, partido de La Plata. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Coradi Fabiana Maricel Juez (P.P.D.S).

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3879 (I.P.P. N° 10-00-015543-21/00), seguida a GONZALO MAXIMILIANO ROJAS en orden al delito de lesiones leves agravadas y amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Rojas (DNI N° 30.482.208, de nacionalidad argentina, nacido el día 4/7/1983, hijo de Ester del Carmen Rojas), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de marzo del 2022.- Por recibida la vista que antecede y no habiendo hasta el día de la fecha poder darse con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Maximiliano Rojas por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez"- Secretaria, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N°2 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Juan Sebastian Galarreta, notifica a los Sres. MARTÍN GUSTAVO CORDEIRO, GABRIELA ANDREA CARUSO, RICARDO FABIÁN FERNÁNDEZ, MARCELA NORA PIZZOGLIO, JULIETA LETICIA MERLO, NATALIA CECILIA ALFONSI, MARÍA NATALIA SORIA, RICARDO OSVALDO MOHAMED, ELISA BEATRIZ FERRARA, ARIEL FERNANDO AVILES, KARINA LILIAN GRECO, MARÍA LAURA RIPODAS, MAXIMILIANO EZEQUIEL CORREA, CECILIA BASTIDA, GUILLERMO ARIEL SÁNCHEZ, CRISTIAN MANUEL ASTIZ, MARÍA JIMENA ISLAS, MARCELO CARLOS CASARTELLI, IRENE JULIA RODRÍGUEZ, FRANCO MANUEL DE CASTRO, MARÍA ANTONELLA ARTINO, MATÍAS SÁNCHEZ, LORENA VILLAVERDE, CRISTIAN ARIEL MARTORELLA, AGUSTÍN JESÚS CARRIÓ, AGUSTÍN ALBERTO LUNA, LUCÍA GRACIELA MORO, GUILLERMO ROBERTO RENZI SAD, JOSÉ GONZÁLEZ, LUCAS GASTÓN LEDESMA, JOSÉ MARÍA GÓMEZ, CECILIA ELIZABETH CROSA, RAFAEL ESTEBAN FERNANDEZ, PAOLA LORENA FARAONE, DAMIÁN ENRIQUE SCHLOTTAUER, GABRIELA EDITH MARTÍNEZ, RODRIGO ALEJANDRO RÍO, SANDRA MARÍA GÓMEZ, CLAUDIA BLANCA BELTRÁN, JAVIER MATÍAS ZUAZO, ROCÍO SAUBIDET, MARIANA PAULINA LÓPEZ, LAURA CAROLINA ALONSO, FLORENCIA LEONARDI, ANDRÉS JAVIER RÍOS, CARLOS ALFREDO PETRACCA, PABLO MARTÍN LEUPOLD, NATALIA YAMILA RAMOS, BETIANA MARINE MELJOR, LUIS GABRIEL NASSO, MAXIMILIANO MARTÍN DÍAZ, PATRICIA RAQUEL GARÓFALO, CARLOS DAVID SAUBIETTE, WALTER EZEQUIEL SEMI, LAURA VARELA, JOSÉ MARÍA DÍAZ, ROCÍO BELÉN GATTI, BRUNO ARIEL RUBIO, GUSTAVO GABRIEL TURSA, CARINA VIVIANA GIFFONE, RODOLFO PEDRO CALVANO, BRENDA MARÍA SORIA, EDGARDO JESÚS GALLO, NATALIA FERRECCIO, HÉCTOR GASTÓN CENTURIÓN, NUNO ROBERTO GÓMEZ CRISTOVAO y MARÍA GUADALUPE HUERGO que en la causa N° 7447-3, caratulada "Aquino Pablo Augusto s/Libertad Asistida", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de marzo de 2022. Atento no contar con los domicilios de las víctimas en la presente causa, ordénase la notificación por edictos del auto de fecha 29 de septiembre de 2021 mediante la publicación en el Boletín Oficial. Librese oficio. Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución Penal." "Mar del Plata, 29 de septiembre de 2021. 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de Libertad Asistida respecto del condenado Aquino Pablo Augusto (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP) y déjase constancia en los registros de Secretaría. 2.- Librese oficio al Sr. Jefe de la Unidad Penal donde se encuentra alojado el mencionado detenido, y por su intermedio a las autoridades que correspondan, requiriendo la remisión de la siguiente información: a) Calificación de conducta y concepto, con su gráfico de evolución correspondiente; b) Sanciones disciplinarias impuestas firmes (sin recurso de apelación pendiente de resolución); c) Trato con los demás internos y el personal del servicio penitenciario; d) Visitas recibidas detallando su carácter y frecuencia; e) Programas de capacitación laboral, si se encuentra incluido en alguno; f) Legajo educativo, que deberá contener la información de su historial educativo (Art. 31 modif. por Ley 14.296). g) Socio-ambiental, tomando como referencia el domicilio donde residiría el nombrado en caso de otorgamiento del nuevo régimen; h) Psicológico, con mención expresa de tratamientos ofrecidos y/o suministrados, y modalidad, acompañando los respectivos protocolos, la relación sucinta de las entrevistas y los resultados de los test y demás exámenes realizados (Art. 4 Resol. N° 2 de a

Subsecretaría de Política Criminal, 28/04/2010).; i) Médico, detallando estado psicofísico en general, con indicación de alguna patología en particular, si la tuviere. j) Y, por último, deberá remitirse el dictamen de la Junta de Clasificación (Art. 105 de la Ley 12.256). 3.- Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdds. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdds. de la Ley 14442). Librese oficio. 4.- Recepcionados que sean los informes antes ordenados, pase a despacho para proveer. Fdo. Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA NOEMI MERLO, domiciliado en calle calle 584 N° 1585 de la ciudad de Quequen, y Sra. Irma Irene Villanueva, con domicilio en calle 534 N° 1335 de Quequén víctimas en causa N° INC-17049-1 seguida a Barrionuevo Dario Javier por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.- I.- Téngase presente el nuevo escrito presentado por la Defensa en fecha 15/3/22 respecto de la vista conferida. II.- Visto que el pasado 2/3/22 se ordenó citar al Sr. Lugo mediante edicto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, teniendo en cuenta lo informado por la Actuaría, toda vez que el Sr. Lugo recuperó su libertad a tenor del Art. 151, 4° párrafo CPP en la presente causa, déjese sin efecto dicha citación y atento al estado de autos, en virtud de que a la fecha el resultado infructuoso de notificar al encartado de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz Del Sur N° 1020 y posteriormente en fecha 9/2/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña N° 566, y visto lo informado por la Actuaría en fecha 2/2/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer su citación por edictos, a través del Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° IPP 38386-20 (IPP 8961/4), en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 16/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA BRIAN CESAR, poseedor del DNI 36702691; nacido el 27/03/1992 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Antonio Cesar y de Mirta Noemi Vallejos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-25608-1600 (Registro Interno N° 9436), caratulada "ferreyra Brian Cesar s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Helzel Ignacio Hernán, Auxiliar Letrada.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 10/8/2021 se ha decretado la quiebra del Sr. NICANOR LUCAS IGNACIO DE ANTONI, DNI 39.741.275, CUIT 20-39741275-0, con domicilio real en calle Alte. Brown N° 1949, departamento 10 "H" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 08/04/2022 para que los acreedores se presenten ante la Sindicatura a verificar sus créditos, a tal fin solicitar turno ante la Sindicatura. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida.

Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. La Sindicatura recibirá los pedidos de verificación de créditos todos los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs.; atento los motivos de salud que son de público y notorio conocimiento, se pide a los Sres. Acreedores soliciten turno para presentarse a verificar. Se ha fijado el día 09/05/2022 para la presentación del Informe Individual y el 10/06/2022 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Síndico designado CPN Rubén Daniel Sesto, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, cel. 2235259912; tel (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAURO GABRIEL PERALTA, en la causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "///field, 17 de Junio de 2021 -Y vistos: Esta causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) del registro de este Juzgado y N° 4773/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Peralta Mauro Gabriel s/Violacion de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio presuntamente ocurrido el 20 de agosto de 2016 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Yamila Soledad Denapole, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de octubre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Micheleni, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que en los presentes obrados con fecha 3 de mayo de 2017 se otorgó al encartado Peralta la suspensión de juicio a prueba beneficio que fue revocado en fecha 15 de agosto de 2019. Asimismo, no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 21 de agosto de 2016 (fs. 13) y la radicación de fecha 31 de octubre de 2016 (fs. 42), por lo que descontando el plazo de la probation otorgada se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144 y 150/153 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Peralta Mauro Gabriel, en la presente causa N° 07-03-8005-16 (N° interno 5927) que se le sigue en orden al delito de violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Peralta Mauro Gabriel, titular de DNI N° 36.385.260, de nacionalidad Argentino, nacido el día 22 de julio de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Leonardo Gabriel Peralta y de Lucia Lorena Alfaro, domiciliado en calle Robles N° 30 de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3602133, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1473628.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Leandro Aveçilla, Auxiliar Letrado". Banfield.

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAXIMILIANO ANDRES BALUT NUÑEZ, en la causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: " ///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida a Balut, Maximiliano Andres por el delito de robo, y Considerando: La presente causa trata un hecho de robo simple presuntamente ocurrido el 26 de febrero de 2014 en Almirante Brown, del que fuera víctima Luciano Gabriel Ronzoni y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 198), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 30 de octubre de 2014 se concedió a Maximiliano Andres Balut el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 234/236), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Que a fs. 359 el encartado Balut manifestó que no pudo cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas toda vez que por razones laborales se mudó a Puerto Madyñ, provincia de Chubut, solicitando se amplíe el instituto concedido oportunamente a los efectos de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones impuestas. Por lo expuesto, se corrió vista al Sr. Representante de la Sociedad, Dr. Juan Jose Gonzalez, quien a fs. 361 prestó conformidad a la ampliación solicitado por el nombrado. Corrida vista de tal pretensión a la defensa, la Dra. Mariana Icona, solicitó la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que se encuentra ampliamente fenecido el plazo de la suspensión de juicio a prueba otorgada. Agrega que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y del Ministerio de Seguridad no surge causal de

interrupción alguna. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que el plazo de un (1) año de la probation otorgada al encartado Balut feneció el día 30 de octubre de 2015, transcurriendo desde esa fecha hasta la actualidad mas de seis años. También valoro que del informe del Registro Nacional de Reiniciencia recibido en fecha 11/3/2022 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires recibida no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) respecto a Balut, Maximiliano Andres a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de febrero de 2014 en Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Maximiliano Andres Balut, titular de D.N.I. N° 26.183.630, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de septiembre de 1977, en Puerto Belgrano, marino, hijo de Miguel Angel Balut y de Ines Ramona Nuñez, domiciliado en calle España N° 1245 de Puerto Madryn, Chubut, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1402417, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.". Banfield.-

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a FEDERICO GABRIEL DE SALVO, en la causa 07-00-37675-17 (interno 6348, seguida a Federico Gabriel de Salvo por el delito de "Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: ///. ///field, 01 de septiembre de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-37675-17 (N° interno 6348) seguida a De Salvo Federico Gabriel por el delito de encubrimiento, Y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37675-17 (N° interno 6348) respecto a De Salvo Federico Gabriel a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2017 en San José, Partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado De Salvo Federico Gabriel, titular de DNI 39714895, argentino, soltero, de ocupación carnicerero, nacido el día 16 de agosto de 1996 en Lanús, con domicilio en la calle Monroe N° 377 de Temperley, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3828766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1497657, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Asimismo lo dispuesto:/// Banfield. Notifíquese al imputado De Salvo de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese los correspondientes oficios. Banfield.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN GUILLERMO GARCIA ARIAS y EZEQUIEL EDUARDO ORELLANA ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-21099-18 (N° interno 7302) seguida a los nombrados en orden a los delitos de encubrimiento agravado y robo, lo siguiente::///field, - Atento al estado de autos, notifíquese a los encartados Orellana y García del cómputo de pena practicado en la presente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Cómputo de pena: ///field, 5 de marzo de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal).Fdo: Manuel Barreiro Juez P.D.S. Cómputo: Cumplio en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-21099-18 (N° interno 7302): El imputado Juan Guillermo García Arias fue condenado con fecha 12 de febrero de 2020 a la pena de un (1) año y cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. Asimismo se revocó la libertad condicional dispuesta el 4 de mayo de 2018 en la causa 700-37687-17 (RI 2428) del registro del Tribunal en lo Criminal N° 10 departamental y se dictó pena única de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden a los delitos de encubrimiento por receptación dolosa agravado por



su comisión con ánimo de lucro en concurso real con robo, omnicompreensiva de la antes citada y de la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y costas impuesta el día 30 de mayo de 2019 por el indicado organismo jurisdiccional en la causa de referencia. El nombrado, en la causa N° 700-37687-17 (N° interno 2428) del registro del Tribunal en lo Criminal N° 10 departamental y conforme el cómputo de pena de fs. 253vta./254, estuvo privado de su libertad diez (10) meses y veintiocho (28) días. En la presente causa fue detenido el 8 de octubre de 2018 (fs. 1/2vta.) permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 9 de marzo de 2020, fecha en la que fue excarcelado por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme, por lo que la pena impuesta venció el día 9 de marzo de 2020 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 9 de marzo de 2030. En relación al inculcado Ezequiel Eduardo Orellana, el mismo fue condenado con fecha 12 de febrero de 2020 a la pena de un (1) año y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso en orden a los delitos de robo en concurso real con encubrimiento. El nombrado fue detenido el día 8 de octubre de 2018 fs. 1/2vta.) permaneciendo en idéntica situación procesal hasta el día 7 de mayo de 2020, fecha en la que fue excarcelado por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme, por lo que la pena impuesta venció el día 7 de mayo de 2020 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 7 de mayo de 2030. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, Banfield, 5 de marzo de 2021. Fdo: Maximiliano Estévez Auxiliar letrado. Banfield, 5 de marzo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, items b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20 y 535/20) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Fdo: Manuel Barreiro Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez Auxiliar letrado". Banfield.-

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN BURGHI, en la causa N° 5761-P/5773-P del registro de éste Juzgado, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.541.137, nacido el 23 de abril de 2001 en Tigre, analfabeto, soltero, desocupado, hijo de Juan Paul Burghi y de Mónica Beatriz Montenegro y con último domicilio conocido en la calle Sarratea 475 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 15 de marzo de 2022. En atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el encartado Burghi no se domicilia en el lugar oportunamente denunciado y a lo manifestado por las partes, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria.- Secretaría, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Costa Vanina Maricel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 22044, se resolvió con fecha 06/05/2021 decretar la apertura de concurso preventivo de COSTA VANINA MARICEL, DNI N° 34.851.622, con domicilio en Balcarce 8183 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30/03/2022, para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación, C.P.N. Rosana Di Iulio en el domicilio de la calle Rawson 2272, de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., Inf. Indiv. 02/05/2022, Inf. Gral. 1/06/2022. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS JOSE CALATAYU, en la causa N° 6013-P (sorteo N° SI-1989-2120; I.P.P. N° 14-01-002063-21/00 del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.731.963, soltero, empleado, argentino, nacido el 11 de febrero de 1987 en la localidad de San Fernando, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Calatayu y de Blanca Peralta instruido, con último domicilio en la calle Williams N° 557 de la localidad de Rincon de Milberg, partido de Tigre, con número de prontuario 1613825 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6013-P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///sidro,- Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anoticié que el encartado Matias Jose Calatayu no residía más en el domicilio brindado y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Calatayu, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura.." Fdo.: Juan Facundo Ocampo Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.- Secretaría.

mar. 21 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita a herederos de MARIA LUISA DEANDREIS DE DAMONTE, IGNACIO JUAN CRUZ ROSAS Y ROMERO, y ROBERTO ROSAS Y ROMERO y a quienes se considere con derecho al inmueble sito en la calle Adolfo Farías Alem 2221, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nomenclatura catastral de origen. Circunscripción V, Sección A, Manzana 140, Parcela 24, a publicarse por 2 días

en el Boletín Oficial para que dentro del plazo de 10 días comparezca bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.  
mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a ANGEL M. BORGHINI o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez (10) días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por 10 días a VICENTE PETRUCCELLI o quien se crea con derecho sobre inmueble sito en Carhué, Circ. I, Sección A, Mz. 89, Parc. 4, Partida 15.029, designado según plano usucapión 1-16-2020 como Parc. 4-a, con una superficie de 2750 mts.2, a comparecer a hacer valer sus derechos en autos "Laspiur, Martín y Otro c/Petrucelli, Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 15134/2021, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita a los demandados El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita a los demandados CATALANO ONOFRE, ETCHEVERRIA MARIANO y ROSA BIANCO DE VITACCA, y a todo aquel que se considere con derecho, sobre los tres (3) inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Sección E; Quinta 40, Manz. 40 b, Parcelas 8, Partido N° 103 Partida N° 3239; Circ. VI, Sección E; Quinta 40, Manz. 40 b, Parcela 10, Partido N° 103, Partida N° 2569 y Circ. VI, Sección E, Quinta 39, Parcela 8, Partido N° 103-Partida N° 4042, para que se presenten en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. ( arts. 43, 53 inc. 5, 145, 341 681 y conc. del C.P.C.C).-Tandil, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza en los términos del art. 145 del CPCC a FINDEP S.C.A. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble según datos de catastro como Circ. II, Mzana. 67, Sección D, Parc. 15D, UF 3, Polígono 00-03, Matrícula 1197/3, para que, en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada en el marco de la causa N° SI-20486 caratulada "Gatti Verónica Carmen c/Findep S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (Quiebra) s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. 98.506, hace saber que el Síndico ha presentado el segundo informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de La Plata. El mismo encuentra exento del pago de aranceles, tasas, tributos, costo de formularios y otros gastos, sin perjuicio de su consideración con los gastos de justicia (arts. 273 inc. 8° y 240 LCQ).

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Muschiato Luis Angel c/Sucesores de Puricelli Juan Pedro y Borgnia - Juan C. Puricelli y Capurro, Angela S. T. Puricelli y Capurro, Beatriz T. Puricelli y Capurro, Irma A. Puricelli y Capurro y Angela M. Capurro de Puricelli s/Prescrip. Adqui. Vic/Usuc." Expe. 72872-SM-7797-2013" citando a herederos de ANGELA SANTA TERESA PURICELLI y de ILDA AIDA ADELA FALCONE o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de cinco días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 17 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, a cargo de la doctora Zuazaga Fernanda B., del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Sarmiento 32, piso 2°, de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Briceño Manuel Guillermo c/Candoni Atilio s/Despido" (expte. N° 33369), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a CANDONI ATILIO para que dentro del plazo de trece días comparezcan a estar a derecho en estos autos y, en su caso, contesten la demanda deducida, bajo apercibimiento de nombrarle Defensora de Ausentes del Departamento. Bahía Blanca a los 17 del mes de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rosales Andrade Rogelio y Otros c/Sucesores de D'agostino Fernando s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 72093), que tramita ante este juzgado, emplaza a sucesores y/o herederos de D'AGOSTINO FERNANDO, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtl. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. San Martín, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del

Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, en autos caratulados "Galan Marcelo Fabián c/Sily Elias y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 58.799), sito calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, cita a herederos de ELIAS SILY y/o herederos de CARMEN FERRER DE SILY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 43 N° 3535 de Necochea, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Quinta: 59, Manzana 59 - A, Partida inmobiliaria 076-29.886-7, Matrícula N° 55.371 (Antecedente Dominial F° 266/1950), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, febrero de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Balbi, Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza a la heredera de Mario Pedro Martinez: Sra. HEBE HAYDEE VAZQUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción I Sección E Quinta 113 Manzana 113 C Parcela 1 A, Matrícula 23.169 del partido de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 15 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO LUIS PIGNATTA en los autos "Pietrafesa María Alejandra c/Herran Witcomb Carlos Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 69916, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, comunica por el plazo de cinco días, que en el marco de expediente "Frigorífico Pilar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (AL-44351-2021)", en fecha 28/12/22 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de FRIGORÍFICO PILAR S.A. (CUIT 30-66352868-4), con sede social en Humberto Primo 1731, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; con fecha de presentación en tal concurso preventivo el día 31/10/2021. En fechas 8/2/2022 y 11/2/2022 se ha resuelto que los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los Síndicos Cdres. Gabriela N. Fernández; Horacio M. Garcia; y Claudio Fabián Tayar Barrios, hasta el día 18/4/2022. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 inciso 9°, 35 y 39 de la ley 24.522 se fija la fecha del 30/5/2022 para la presentación del informe individual de créditos y el día 10/8/2022 para el informe general. El Arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. Los síndicos han establecido el siguiente protocolo de atención a los acreedores aprobado por este juzgado: A tenor de lo expuesto, los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.fgt@gmail.com. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos, y a raíz de la emergencia sanitaria que es de público y notorio conocimiento; esta sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- ofrece 2 domicilios alternativos en los cuales podrá optar el acreedor para concurrir, con turno. Siendo los mismos: Domicilio de estudio: Alem 1616, 1er. piso of G, (1828) Banfield Oeste. Claudio F. Tayar Barrios, Cel 011-4435-5795 y Gabriela N. Fernandez: domicilio Ascasubi 115 e/Lebensohn y Chiclana, Bernal. Cel 011-6599-0334. Se hace constar que al momento de solicitarse el turno y remitirse la documental, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del periodo de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Firmado por Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 2 de febrero de 2022 se ha presentado en Concurso Preventivo "LUMADI S.A.", CUIT 33-70741469-9, con domicilio social en calle Joaquín V. González 501/597 de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 13 de abril de 2022 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio procesal constituido en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20117945082@cce.notificaciones; quién deberá presentar el informe individual el día 27 de mayo de 2022 y el Informe General el día y 11 de julio de 2022. Bahía Blanca, marzo 16 de 2022. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL OSCAR SANDOVAL, con último domicilio en real: Calle Rondo N° 240 Adolfo Sourdeaux Comisaría Malvinas 2DA Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5095, que se le sigue por Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2022. En atención al informe policial obrante a fs. 120, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ezequiel Oscar Sandoval, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REINOSO CINTHIA, poseedora del DNI N° 36.296.483, nacida el día 28 de junio de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Eduardo Fortunato Sepulveda y de Claudia Insaurraldecon último domicilio en la calle Defensa N° 1261 entre Manuel Estevez y Massini de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-7551-20 (Registro Interno N° 9.241), caratulada "Reinoso Cinthia s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, 17 de marzo de 2.022.- En atención a lo que surge del informe policial, no habiendo contestado la vista conferida el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."

mar 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CRISTIAN MICHEL ESPINDOLA apodo no posee, con DNI N° 39.907.719, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 2 de julio de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su último domicilio principal actual en la calle Cuchacucha N° 2253 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, que resulta ser hijo de Rubén Oscar y María Cristina Espíndola y Diego Enzo Lopez, apodo no posee, con DNI N° 40.748.747, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentino, habiendo nacido el 29 de octubre de 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su último domicilio en la calle Cuchacucha N° 2253 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, hijo de Ruben Oscar y de María Cristian Espindola, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° N° 07-03-23744-19 (Registro Interno N° 8.911), caratulada "Espindola Cristian Michele, Lopez Diego Enzo s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 17 de marzo de 2.022.- En atención a lo que surge del informe efectuado por el personal policial y lo manifestado por el Sr. Defensor en su escrito, en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional."

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028289-17/00, caratulada "Negromanti, Valeria Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 17 de marzo de 2022. Autos y Vistos: La presente T.P.P. N° PP-06-00-028289-17/00, caratulada "Negromanti, Valeria Elizabeth s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FLAVIO BELTRAN RETAMOZO, de lo resuelto precedentemente... ". Tomé Jimena Sledad, Seretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-001497-20/00 seguida a CARLOS FABIÁN ASAD por el delito Atentado contra la autoridad, Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gorriti N° 720 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de enero de 2.022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos l'. Vistos: ...Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a: Carlos Fabian Asad,--- Y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Resistencia a la autoridad (239) (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez Subogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2022. Autos y Vistos: ... Atento lo que surge de la notificación de Carlos Asad en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1."

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza NOEL ALEJANDRO MORSELLA, DNI 39.561.346, con último domicilio sito en calle Los Tulipanes N° 666 de la localidad de La Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, hijo de Marcelo Andres Morsella y de Gabriela Fernanda San Martín, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-01-9323-19 Registro Interno N° 6086, caratulada: "Morsella Noel Alejandro s/Hurto Agravado por Escalamiento" conforme la resolución que se transcribe: "///Visto lo informado por la instrucción policial respecto a que el

imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Noel Alejandro Morsella ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Morsella por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN IGNACIO QUEVEDO JARDIN, DNI 30026809, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 24/05/1983, hijo de Julio Ismael y de Enriqueta Jardín, con último domicilio conocido en calle Alvear entre Pavon y Rademil, y/o calle Soler N° 490 del B° Asonia, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6238, IPP-16-00-004156-21, caratulada: "Quevedo Ignacio Fabian - violación de domicilio-San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto, en su presentación electrónica de fecha 9/03/2022 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Quevedo Ignacio Fabian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6238 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6238. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a WALTER LUIS QUINTANA PELLEGRINI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-019544-19 (R.I. 9752) caratulada "Quintana Walter Luis s/Hurto en Grado de Tentativa-9752-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2022. Atento a la incomparencia del imputado Walter Luis Quintana Pellegrini, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 76/77, más lo manifestado por la Defensa a fs.79. cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS EMMANUEL DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6949-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 16 de marzo de 2022. En atención a lo que surge del informes de fs. 146 y 150, de los manifestado por la defensa a fs. 149 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Emmanuel Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 16 de marzo de 2022. N° de causa: 1139/2021. Registro interno: J-278. IPP N° 07-02-020051-20/00. Delito: Amenazas agravadas por el empleo de arma. Destinatario: Néstor Oscar Portillo. DNI N° 30.921.621. Fecha de nacimiento: 18/07/1984. Lugar de nacimiento: Avellaneda, Bs. As. Transcripción de la parte dispositiva: "Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 9 de diciembre de 2021 se condenó a NÉSTOR OSCAR PORTILLO, a la pena de un año y dos meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, en perjuicio de Lorena Anabel Soto, hecho cometido el día 7 de noviembre de 2021, en la localidad de Sarandí y Partido de Avellaneda. Asimismo se eximó al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. La Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, mientras que el imputado fue notificado el día 13 de diciembre de 2021, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 4 de febrero de 2022, a las 12:00 horas Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 7 de noviembre de 2020, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta día 6 de enero de 2022, fecha en que se concedió su excarcelación, bajo caución juratoria, por haber agotado, en detención, la pena de un año y dos meses de prisión que le fue impuesta. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del C.P.) el día 6 de enero de 2032. Secretaría, 4 de febrero de 2022. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús." "Avellaneda, 4 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del C.P.P.). Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús." "Avellaneda, 16 de marzo de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del

C.P.P. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6371-21(Sorteo N° SI-3706-2021 e I.P.P. N° 1405-1112-21), caratulada "García Daniel Roberto. Abuso de Armas Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Amenazas Calificada", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL ROBERTO GARCÍA de 33 años de edad, de ocupación colocador de pileta de fibra "Fábrica Pileta Dent", argentino, soltero, domiciliado en Miguel Cane 5627 Barrio Jorge Ardoy, de San Fernando, nacido el día 20 de octubre de 1987 en Tigre, DNI 33.245.556, refiere ser hijo de Rosa Del Carmen Avila, (F) y de Ramón Roberto García (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " ///Isidro. 15/03/2022 Toda vez que Daniel Roberto García se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Virreyes que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-262-19, interno N° 2164 caratulada "Juarez Diego Maximiliano s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por Un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 Inc. 1° y 11° del C.P.) a Eliana Noselia Acuña en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JUAREZ NIEVAS DIEGO MAXIMILIANO, titular del DNI 30.147.159 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -262-19 Interno N° 2164 caratulada "Juarez Diego Maximiliano s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 INC. 1° y 11° del C.P.) a Eliana Noselia Acuña en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juarez Nieves Diego Maximiliano de nacionalidad argentina DNI 30.147.159, nacido el 5 de mayo de 1983 en Mar Del Plata hijo de Juarez Alfredo Santiago y de Nieves Silvia Susana con último domicilio conocido en la Calle Olmos Nro. 681 de la Localidad de Mar de Ajo encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1038973 Seccion A.P. en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género previsto y sancionado por el artículo 89 en rel. al Art. 92 y 90 inc. 1° y 11° del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 25 de marzo del año 2021 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H.C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. ANDRES IRRIBARREN; Sra. ESTEFANIA URBANI PAGANI, Sra. ELSA RENE PEÑA; en causa N° INC-17886-1 seguida a Rodríguez Cristian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: "nf///del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, mediante el sistema de videoconferencia, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de marzo del 2022 a las 11:30 hs....III. Líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen

preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señora Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-3671-19 (nº interno 7752) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-06-00-014792-16/00, caratulada "Acosta, Graciela Anabella s/Lesiones Agravadas Artículo 89 - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP- 06-00-014792-16/00, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que los denunciados no han demostrado interés en la prosecución de los presente, sumado a que han cambiado de domicilio y no pudieron ser habidos. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la T.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GASPAS DA SILVA JONATHAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-2751-20 (RI 8913/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/12/2021 por la Seccional Policial respectiva, dispóngase la citación por edictos del encausado Gaspar Da Silva Jonathan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 01-2751-20, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones graves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 17/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTINEZ JUAN JOSÉ, argentino, instruido, soltero, apodado "turco", nacido el 30 de

julio de 1988 en Gral. Rodríguez, hijo de Juan Ernesto Martínez y de Liliana Elizabeth Romano, DNI Nro. 33.593.844, empleado, domiciliado en calle Tucumán y Braille de la Malvinas del Partido de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4228 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe://cedes, 16 de marzo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría, cítese por cinco días al encausado Martínez Juan José para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-191-19, interno N° 2146 caratulada "Galarza Jesús David s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un Hombre a una Mujer mediando Violencia de Género -H1-; Amenazas Agravadas por el Uso de Armas -H2-, todos en Concurso Real (Arts. 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 C.P.) a Pereyra Sonia Verónica en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GALARZA JESÚS DAVID, titular del DNI 40.346.135 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerado:...Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -191-19 Interno N° 2146 caratulada "Galarza Jesús David s/Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un Hombre a una Mujer mediando Violencia de Género -H1-; Amenazas agravadas por el Uso de Armas -H2-, todos en Concurso Real (Arts. 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 C.P.) a Pereyra Sonia Verónica en Mar De Ajó" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Galarza Jesús David de nacionalidad argentina DNI 40.346.135, nacido el 24 de diciembre de 1991 en Avellaneda hijo de Mabel Alejandra Galarza con último domicilio conocido en la Calle López Calveti y El Ancla Complejo 1 Casa 5 de la Localidad de Mar de Ajo encontrándose registrado en bajo Prontuario Provincial Nro.1402509 Seccion A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas por un hombre a una mujer mediando violencia de género -H1-; Amenazas Agravadas por el uso de armas -H2-, todos en concurso real previsto y sancionado por los artículos 89, en rel. al Art. 92 y 80 inc. 11 y 149 bis en rel. al Art. 55 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DARÍO GARVACHO ALTAMIRANO en la causa N° 6568-P del registro de este Juzgado, DNI N° 94975676 con último domicilio en la calle Libertad 1772 de la localidad de Talar o en el domicilio de la calle Gral. San Martín 382 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 6568 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): " Por recibido el presente expediente, regístreselo en el sistema informático de Secretaría y tramítese la misma en forma digital. Notifíquese a las partes intervinientes la radicación del mismo ante éste Juzgado y cíteselas a Juicio a fin de que en el término de diez (10) días interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que se pretendan utilizar en el debate, de conformidad con lo normado en el primer párrafo del Art. 338 del Código Procesal Penal. Ahora bien, advirtiendo la suscripta que no sido posible dar con el paradero del encausado de autos, en el domicilio de la calle Libertad 1772 de la localidad de Talar ni tampoco en el domicilio de la calle Gral. San Martín 382 de la localidad de San Fernando, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. " Secretaría.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 3.204 caratulada: "Guglielmucci, Matías Rafael s/Encubrimiento Calificado", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MATIAS RAFAEL GUGLIELMUCCI, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de julio de 1.995 en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.495.860, hijo de Rafael Roberto y de Ruth Ester Elizabeth López, de la Resolución que para mayor ilustración a continuación transcribo: "//rón, 2 de marzo de año 2022.- Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 3.204, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Matias Rafael Guglielmucci, seguida por el delito de Encubrimiento calificado.- Resulta: Que con fecha 2 de diciembre del año 2.020 resolví Suspende el Proceso a Prueba respecto del encartado Matías Rafael Guglielmucci, por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: Fijar residencia, lo que hizo en la calle Virgen del Luján N° 1.847 entre Quilmes y Segundo Sombra, del Barrio Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, y someterse al cuidado de Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar donaciones mensuales de un pack de leche larga vida, durante un (1) año, destinada al "Merendero Comedor La Esperanza", sito en la calle San Luis, casa N° 2, del Barrio Casasco, de la localidad y partido de Moreno.- Que con fecha 15 de junio de 2.021, el suscripto advirtió que si bien Guglielmucci venía cumpliendo con las donaciones impuestas, no se encontraba sometido a la debida tutela por parte del Patronato de Liberados de esta provincia, haciéndole saber en la misma oportunidad al nombrado que debía regularizar tal situación.- Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Miceli, presentó con fecha 29 de junio del mismo año, un escrito mediante el cual hizo saber que su pupilo había



mantenido comunicación telefónica con el Patronato de Liberados de Moreno y fue informado que en esa dependencia no había atención presencial, por lo que debía mantener contacto por medio de la aplicación telefónica "WhatsApp".- Que con fecha 17 de diciembre del pasado año, la Defensa Oficial del encartado Guglielmucci realizó una nueva presentación adjuntando las últimas constancias que acreditaban el cumplimiento de las donaciones mensuales de un pack de leche larga vida, en favor del "Merendero Comedor La Esperanza", solicitando consecuentemente el sobreseimiento de su asistido.- Que encontrándose aún pendiente que Guglielmucci acreditara haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas por parte del Patronato de Liberados -Delegación Moreno-, de la petición formulada por la Defensa Oficial ordené correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente.- Fue así que con fecha 21 de diciembre del año 2.021, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Horacio Alfredo Vázquez, contestó la vista solicitando se fijara un nuevo plazo a los efectos que el imputado diera estricto cumplimiento con todas las condiciones impuestas al momento de Suspender el Proceso a Prueba.- Que de esta última presentación ordené correr nueva vista a la Defensa Oficial, contestando el Dr. Miceli, con fecha 23 de diciembre del pasado año que su ahijado procesal ha dado cumplimiento no solamente al objetivo principal buscado por el Instituto en trato, es decir la no comisión de un nuevo delito, sino también al cumplimiento parcial de las obligaciones que le fueran impuestas pues, se ha mantenido a derecho, ha cumplido con las donaciones a las que se comprometió y ha realizado un cumplimiento parcial en lo que respecta a las presentaciones ante el Patronato de Liberados.- Asimismo, la Defensa argumentó que el Instituto tiene como objetivo primordial persuadir a las personas que continúen transitando por el camino delictivo, citó en tal sentido lo expresado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia, en causa N° 6.412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal", en cuanto a que: "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérese el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso se habían logrado los objetivos preventivos-especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuentemente el sobreseimiento de los nombrados..." Asimismo, adujo la Defensa que la función del Patronato de Liberados, se reduce a un mero contralor de la Probation, lo que ya fue suplido por el control que ejerció ese Ministerio de la Defensa, por lo que devendría abstracto y en contra del principio procesal prorrogar el tiempo de la Suspensión de Juicio a Prueba sólo para que el imputado cumpliera con un rigor formal, bajo pena de transformar este formalismo en formulismo.- Que de la presentación efectuada por el Dr. Miceli, ordené correr vista al Ministerio Público Fiscal, oportunidad en la cual el Dr. Lisa, -con fecha 29 de diciembre del año 2.021-, hizo saber al suscripto que mantenía la posición expuesta oportunamente por su colega y agregó en su favor que el propio imputado fue advertido en dos oportunidades que debía dar cumplimiento con la supervisión por parte del Patronato de Liberados.- Finalmente, habiendo escuchado a las partes y previo a adoptar en forma prematura una decisión, quien suscribe solicitó a los organismos correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fechas 8 de febrero de este año, arrojando ellos resultados negativos.-Y considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se ha cumplimentado parcialmente los extremos exigidos por la norma citada.- Lo dicho, por cuanto Matías Rafael Guglielmucci, ha mantenido su domicilio, ha efectuado las donaciones ordenadas y no registra condena por la comisión de un nuevo delito, existiendo un cumplimiento parcial en cuanto a la asistencia del nombrado al Patronato de Liberados de esta provincia.- Debo decir que si bien el imputado no ha dado cabal cumplimiento con todas las reglas de conducta fijadas, si lo ha hecho -como lo manifestó su defensa- con las más importantes, por lo que se ha cumplido especialmente con el fin perseguido por el legislador, pues no se han verificado en cabeza de Guglielmucci la comisión de nuevos delitos.- Asimismo, cabe mencionar que en el contexto actual de pandemia -producto del virus Covid-19-, la labor de cada Delegación de los Patronatos de Liberados en esta provincia ha sido diferente, algunas dependencias han permanecido un largo periodo con sus puertas cerradas, otras han mantenido entrevistas telemáticas y/o con turnos programados. Lo cierto a esta altura es que, con lo antes dicho, no se le puede exigir a los probados, por mero rigorismo formal, cumplir con obligaciones de difícil o imposible cumplimiento.- Por todo lo dicho y compartiendo los argumentos vertidos por la Defensa Oficial del imputado, adelanto a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos.- Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual.- Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Matías Rafael Guglielmucci, en la presente causa N° 3.204 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Matías Rafael Guglielmucci en orden al delito de Encubrimiento calificado, en los términos del art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Aberto Leppén, Juez.- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 16 de marzo de 2022.- I.- Téngase presente el informe practicado por la Sra Actuaría y atento a su contenido, notifíquese al encartado Matías Rafael Guglielmucci, la Resolución recaída en autos con fecha 2 de marzo del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia.- II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese estos obrados.- "Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.- Secretaría.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-03-2022 se decretó la quiebra de Synergia Personal Temporario S.R.L., CUIT 30-71145394-2, síndico continúa Estudio Abulafia-Andelman (te.: 4394-0589) domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 "F" de la CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02.06.022 enviando los mismos al mail estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. De corresponder el pago del arancel art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$3.300,00, en cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de constancia de depósito a la solicitud de verificación en archivos de

formato PDF. Se deja constancia que el 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de informes de arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273: 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los autos "Synergia Personal Temporario S.R.L. s/Quiebra" (expte. N° 935/2018). Buenos Aires, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 14208 caratulados: "Santi Dulce Agustina c/Santi Javier Rodrigo s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de DULCE AGOSTINA SANTI, DNI N° 39.835.026, con domicilio en calle 45 N° 778 de la localidad de Mercedes (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Santi), y la adhesión del apellido materno Valle. Mercedes, 2022.

1º v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Bahia Cajel Cintia Ruth s/Cambio de Nombre" (expte. N° 5681-2021) ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por BAHIA CAJEL CINTIA RUTH, DNI N° 30179978, quien pasará a llamarse Cajel, Cintia Ruth y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación.- Gratuidad: se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88.- Olavarría, 4 de marzo de 2022.

1º v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del doctor Santiago Guillermo Arrondo, Secretaría a cargo del doctor Santiago Pacheco, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Moreno 3157 de Olavarría, en autos caratulados "Cancina Luciano Nicolas c/Giumelli Luciana Soledad s/Cambio de Nombre" (expte. N° 3735/2021), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de CATALINA GIUMELLI, DNI 55.202.573 por Catalina Giumelli Cancina. Fdo.: Santiago Guillermo Arrondo. Juez de Familia. Olavarría, 15 de marzo de 2022.

1º v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en los autos caratulados "HORMAZABAL ISAAC VALENTÍN s/Cambio de nombre". Necochea, 15 de marzo de 2022.

2º v. mar. 22

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIO ANTONIO, DNI 10.860.068. Azul, febrero de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 - Piso 3, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monte María Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI - 2283 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTE MARIA ELENA. San Isidro, 2 de febrero de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores Don ANELLO RAÚL HECTOR y de Doña SÁNCHEZ MODESTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ. La Plata, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIBOUL JOSEFINA AIDA. La Plata, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA NÉLIDA MONROY. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DOLORES BARROSO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO OSCAR TOLEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALFREDO PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA EVA RAMPOLDI o EVA BLANCA RAMPOLDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes NIEVE NÉLIDA CASTELLO CENTINEO y ARMINDA RENÉ CASTELLO CENTINEO o ARMINDA RENÉ CASTELLI CENTINEO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ANDRES MORALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS FORTUNATO PUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO VALDIVIA. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2021. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSÉ DARDO ZANINI y Doña MARÍA ROSA MARTINEZ. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARRAZZO. Coronel Suárez, 14 de marzo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MANSILLA. Arrecifes.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Triviño, Claudia María s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. Nro. 15361, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRIVIÑO CLAUDIA MARIA, DNI Nro. 17.266.716. General Lavalle, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ARACELI HERRERA. General Conesa, marzo de 2019.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI MARTA YOLANDA, para que hagan valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Conti Marta Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.72509. Dolores, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSMAR CARDOSO, MI 4.185.606. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CATALINA VENDRAMIN y RUBÉN WALTER ASCENZI.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IRMA TERESA, DNI 3.574.805. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALTAMIRANO NOEMÍ MARÍA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABBATE ARGENTINO OSCAR y MOYANO ELSA HAYDEE. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILDEMBERGER HILARIO SANTIAGO y MILDEMBERGER KARINA GABRIELA. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELMA ESTHER LONGHIN. Baradero, 15 de marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN HEUDES MONTES.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRUCCIO CALI. Ramallo, 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ETELVINA FLORES. Bahía Blanca, marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LINO RAMON GONZALEZ y JUSTINA EULOGIA MOSQUEIRA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO AMADEO AMOR.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENIS JOSE JACOB. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARINO ELIDA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA ESTER GARAT. En la Ciudad de Vedia.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO RAMON ARALDO, LE 1.474.808. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente. (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ANA MARIA, DNI F 4.429.430. Azul, marzo de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYERDI ROBERTO ADOLFO, DNI 10.418.361. Azul, 14 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPINI OSVALDO ARNOLDO, DNI M 5.356.169. Azul, marzo de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Papa Ana Lucía s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65081, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ANA LUCÍA PAPA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ CORRADINI. Bahía Blanca, marzo de 2022. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO RUBÉN HERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ANDRÉS DEL RUN. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO MARIA DOLORES. Bahía Blanca, marzo de 2022. Claudia Alejandra Berna. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE AIELLO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos "Aiello Antonio Jose s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. QL 21723-2021.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA RICUPERO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos "Ricupero Rafaela s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. QL 22062-2021.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HIPOLITO DESIDERIO LEON AGÜERO y/o HIPOLITO DESIDERIO LEON y de Doña ANA EUGENIA PIÑANEZ y/o ANA EUGENIA PIÑANEZ DELGADO. Quilmes, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA BONETTI y JOSÉ RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE LOPEZ y JOSEFA DEMARTINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BEATRIZ VIRGINIA CARRERAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. C y C N° 1

del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA D`AGOSTINIS y BISUTTI ONORIO ALDO. Lanús, marzo del año 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA MORALES. Lezama, 16 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA CRISTINA FAIENSA. Tres Arroyos, marzo de 2022

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANO JOSE RAUL, DNI M 5.366.237. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLOCCO BARTOLO, DNI M 6.410.298. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORGHETTI EUGENIO ANTONIO. La Plata, 16 de marzo de 2022. Martha Herrera.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSO ROSA. La Plata, 11 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANETTIERI MARCOS y RIOS MARTA ELISA. La Plata, 7 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABALLO CARLOS HUGO. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LETICIA VERONICA COSTANTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BINET y CARMEN CATALINA LOLLO. Pergamino, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ESPARZA y Doña MARIA MERCEDES VIDAURRETA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secetaría Única, sito en Larroque y Camino Negro de la Ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Planta Baja, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROJAS JUAN BLAS. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los sucesores de DÍAZ, ENRIQUE BLAS, a tomar intervención en autos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente. Mercedes, 22 de diciembre de 2021.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOUD ELVIRA OFELIA. San Pedro, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de OJEDA OSCAR ANTONIO. San Pedro, 15 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLETO MARCELINO VAZQUEZ ARIAS, DNI 93.303.722 y de VICENTA TORREZ HINOJOSA y/o VICENTA TORRES, DNI 92.142.780. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AVELINO CHAN´S MARTINEZ, DNI 93.659.402. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA CEFERINO. Quilmes, febrero de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días (30 días) a acreedores y herederos de OMAR AMILCAR FERNANDEZ DNI 4.889.469. Quilmes, marzo de 2022. Troccoli Ivanna Romina. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO PERTA, DNI 93.768.109. Quilmes, 17 de marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAOLINI GRACIELA ANTONIA, DNI 11.601.729. Quilmes, 1° de febrero del año 2022. Fernando Sarries. Juez.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLA FERNANDO HERNAN, DNI 28.413.203. Quilmes, 1° de febrero del año 2022. Fernando Sarries. Juez.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA CEFERINO. Quilmes.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE AMARO; SASTRE DE SASTRE SEVERINA; SASTRE DE D'ANNUNZIO URSULA MAGDALENA y D'ANNUNZIO NICOLAS. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado - Secretario. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2021. Fdo. Fernando Elizalde. Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ROSA SCHULMEISTER. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 21 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISASMENDI MARIO OMAR. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHANCHU JOSÉ LUIS. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. Morón, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de DELIA RENEE SIERRA, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO REARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 2º, Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Almeida Torres Isabel De Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-49653-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL DE JESUS DE ALMEIDA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAMIANI LINA LIDIA LINDA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMANIEGO LARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA MASSINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA CORREA. Morón, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR SERRANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civ. Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIASCIA ANGEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA CARLOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS NORMA AURORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIANO GIOIOSA, DNI 4.994.448. Las Flores, 16 de marzo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LIBERATA VIVAS. Morón, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única cargo de la Doctora Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almte. Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luetich, Amado Jorge y Monsalvo, Elida Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 49060, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUETICH AMADO JORGE. Morón, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIA BOVE, DNI N° 10.948.959.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almte. Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luetich, Amado Jorge y Monsalvo, Elida Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49060, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSALVO ELIDA ESTHER. Morón, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, 2º Piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rios Arnaldo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato (21)", Expediente N° MO2113/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO RAMÓN RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón con asiento en Almirante Brown intersección colón, primer piso, Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOROSITO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Gorosito Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 4990/2022). Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LUIS MARIA MANGUDO, DNI N° 5.250.488, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SOSA. Morón 7/3/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ LAINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella



Jorge Eugenio Del Valle. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENDOZA RAMON ALBERTO. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUELLO. Lincoln, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Junín, interinamente a cargo del D.r Juan A Bazzani, Secretaría Única de la Dra. Fabiana Patiño, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ITOIZ JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ LORENZO JUSTINIANO y Doña GARRO NÉLIDA ESTER. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ORESTE OGNÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO HERBERTO NEWMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA BEATRIZ MASSEY. Rojas, 10 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL RANIERI. Rojas, 10 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña GRACIANA TRINIDAD MOSCARDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 15 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SIGNIFREDI BEATRIZ ALICIA s/Sucesión Ab-Intestato".

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA CARMEN NIETO. General Pinto, 16 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO RAUL GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GALLARDO NESTOR JOSE ANTONIO. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AMICHETTI. Rojas (B), 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO ELEUTERIO TRONCOSO y Doña MARGARITA ELBA ORTEGA. Rojas, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS OMAR LOPEZ, DNI N° 11.158.266.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN MAISTRUARENA. Tandil, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO TULLIA TERESA. Tandil, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY YOLANDA BELLETTI y JUAN SANGRONIS. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHONHOFF HECTOR CRISTIAN. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMA DE LA TORRE. Bahía Blanca, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICASIO OSCAR SILVA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 7 de febrero de 2022. Fernando L. Goñi Pisano. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAVANESSI. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MARCELA VIVIANA. Firmado Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALGADO MERCEDES LIBERTAD. Firmado Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ROMERO. Firmado Sebastián Uranga Morán. Secretario. Punta Alta, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ALICIA SANTARELLI. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MARTIN BORDAGARAY. Bahía Blanca, marzo de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL BALMACEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLONIO NADIA MALVINA. Tornquist, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de RIVADENEIRA FELISA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS DAVID AYRE. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de SAETTONE MARCELINO, DNI 7.699.896. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTTFRIT CRISTINA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTTFRIT CRISTINA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO SUAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI OSCAR ALBERTO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALPEDI ANGEL RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOLA EUGENIO y CACERES ALARCON MARIA

BERNARDINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAÚL BASANTA. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OSCAR FREDES. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EPIFANIA ARGENTINA VEGA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLARIA ANA MARÍA, DNI F 4.581.937. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ELENA LAVECINI, DNI F 2.710.384. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-54055-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL OSVALDO ISMAEL, DNI M 4.353.995. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍNEZ CARLOS ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de BRUNA LANDOLFI, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERI ATILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CHARDIN. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YERBA ANA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5680-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ FRANCISCO JOSE, DNI M 4.771.830. Mar del Plata, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY NORA TORRES, DNI 16.651.313. Mar del Plata, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii (Magistrado Suplente), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GARCIA. Necochea, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLONE RAUL EDUARDO, DNI N° 8.700.819. Mar del Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO DANIEL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MODESTO D'AMICO, DNI M 4.851.960. Mar del Plata, 17 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MORA SOLE. Capitán Sarmiento, 10 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL DANZA, DNI N° 4.118.555, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Danza Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3720-2022 (RGE: MP-3720-2022). Mar del Plata, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONTE NELIDA, DNI N° 10.797.503 . Mar del Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA LUJAN CASTRONUEVO, RAUL OMAR BERON y ANTONIA EGAN. Capitán Sarmiento, 2 de febrero de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TEOFILO ENRIQUE FERRER, DNI N° DNI N° 8.704.606 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferrer Teofilo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-6340-2022 (RGE: MP-6340-2022). Mar del Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE FRANCISCO CESARIO, LE 4.503.369. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR CARBALLO, DNI M 8.701.650. Balcarce, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LAMORTE, DNI 12.428.284. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIORENZA. Carhué, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pellegrini, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELTRAME LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial) en autos caratulados "Beltrame Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6698-21. Pellegrini, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ROSA PRIETO LAIZ, LC 4.025.501. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HORACIO MAGNANEGO, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR SEREGNI. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIA CARMEN VICTORIO. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA JOSÉ ELADIO y SALGUERO ELENA ALICIA. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Etcheverry Myriam Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970) N° Causa: 9301, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MYRIAM AMELIA ETCHEVERRY. Navarro, abril de 2021.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NILDA PEREYRA. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CONFORTE. San Isidro, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÉLIDA RENE BURON. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIMES CHINA DEL ZOTTO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO DE LA LLERA. Navarro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADALBERTO BRUNO. Lobos, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARÍA HAYDEE y SOLIVEREZ CARLOS ALFREDO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Elisa Fabiana Marcelli, Secretaría a cargo del Doctor Nicolás Fernández Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nasso Horacio Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86735, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 - en lo pertinente- del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PENZO. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Serantes Hilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86704, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ SERANTES (Art. 734 CPCC). Pergamino, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELÁZQUEZ MIGUEL ÁNGEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE D'ANGELO. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS CRESCENCIO OCAMPOS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ELOYNA VAZQUEZ. Campana, 16 de marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ALFREDO MARTINEZ. Pehuajó, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL STIGLIANI. Belén de Escobar, 17 de marzo de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICELI YANINA PAOLA. La Plata, 23 de febrero de 2022. Negri Nicolas Jorge. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el proceso sucesorio de LIDIA SOFIA HERRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAUL GUZMAN y ALICIA RODRIGUEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores BOVERI MARGARITA JOSEFA. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS MARISA IRENE, DNI 13.888.673. Daireaux, 16 de marzo de 2022. Cristian Javier

Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CURA RAUL y JUAN ANTONIO DE SAN FRANCISCO. La Plata, 17 de marzo de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GABILONDO. Salliqueló, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA EVA GRIPPO. La Plata, 17 de marzo de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO PAULISE, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIA SALAS y/o CELEDONIA SALA. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 10 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO MANUEL ZAZZERI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ALEJANDRO REINALDO. General Villegas, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORFELIA MAFALDA ALFANO, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL DI TOMASO y TORIBIA RAMOS. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA CASTELLINI. 9 de Julio, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTOLLA ADOLFO NELO, DNI M 5.231.178, BATTOLLA NELIDA MERCEDES, DNI F 3.057.965. Daireaux, 15 de marzo de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRI RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTILLO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NICOLASA VIDELA. General Villegas, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MOTTA DORA AMALIA y BOTTARO ÁNGEL ANTONIO. Nueve de Julio, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOME HUGO ALBERTO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PUYO y EULALIA IRENE DOMINGUEZ BUA. 9 de Julio, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR OLIVA. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ALONSO y LEONARDO HORACIO PREVITERA. San Isidro, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CELIA ARAMBURU y INDALECIO FERNANDEZ. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretario Única, a

cargo del Dr. Raúl A. Granzella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FAZIO MIRTA MABEL. Alejandro Raul Casas. Juez. 9 de Julio (BA), 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE GUERRA y CARMEN ELENA MARTINEZ. Del Pilar, 16 de marzo de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS RAMON y POLO LILIA AURORA. 9 de Julio, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO ACEVEDO. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BENJAMIN CAMBLOR, DNI N° 5.038.544. Salva Victor Gastón. Juez. La Plata, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA AMAYA, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de marzo de 2022. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ANTONIO GUANES. La Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTA MORAS MOM. San Isidro, marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DOMINGO JUAN DE BIASI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORAIDA RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ QUIROGA NESTORIA. Del Pilar, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO RAÚL AMAYA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MÓNICA DI LALLA. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de San Isidro, en autos "Miguez Sande Josefa y Claro Reborado, Eusebio s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. SI-38.787-2016, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MIGUEZ SANDE, DNI 93.468.321, y de EUSEBIO CLARO REBORADO, DNI 93.136.300.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA VIRGINIA MOZZON. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MERELLI, CI 456.009. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN ROQUE JARA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de CARMEN HERMINIA OTERO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARINO DANIEL CARLOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIRTO. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la jueza María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de Tatiana Noemí Iglesias Buratti, del Departamento Juicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreyra Mariano

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-5833-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERREYRA MARIANO, DNI 5.609.503. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ELOY BADIOLA. Coronel Suárez, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISÉS FLORENTINO LUNA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO BARCO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ALFREDO SEIFERT. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA EULALIA ALBORNOZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZÁLEZ ANTONIO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGELLA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SALMINI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA VIRGILIA GAUNA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA KARINA BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LUCÍA COSTANTINI y JOSÉ ADOLFO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARÍA ALTAFINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADANO LUDOVICA ALCIRA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE MILLAN. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULCIDIA DE LOS SANTOS PÉREZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARESTI MARÍA ASUNCIÓN, DNI F 1.718.402. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ ÁNGELA MABEL, DNI 12.591.422. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Federico Gross y el Dr. Hernán Rodrigo Ortiz, La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HUGO PADILLA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SERGIO SILVA. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA. La Plata.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANA LUCENTINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARÍA TERESA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGADO CORONIL MARÍA MAGENCIA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUIS RAMÓN. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SILVIA ZERBINO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ELADIA DÍAZ. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUDIÑO JUAN CARLOS. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BUSCAGLIA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO DIONISIO MORADILLO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores de FERNANDEZ FERMIN, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 16 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremona, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: "Colich Mateo Oscar s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 72.152, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO OSCAR COLICH, DNI 8.614.961. Dolores, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ELOLA DANIEL ALBERTO. Ayacucho, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Dolores, Secretaría Única, en el marco de los autos "Figueroa Nelson y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70414, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELSON FIGUEROA, DNI N° 3.993.164. Dolores, 11 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados "Bona Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42.359-22, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONA. Chascomús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza para que en el término de treinta días de notificados, se presenten en las actuaciones "Pratola Luis Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 60920/2022, a tomar la intervención que les correspondan (Art. 734 del C.P.C.C y 2340 del C.C.y C.), a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OSCAR PRATOLA, DNI 10.363.480. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS ANTONIO GENTIL. Ayacucho, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 piso 2, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bertucci Gustavo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123815, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALEJANDRO BERTUCCI, DNI 18.211.857. Quilmes, octubre de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARGENTINO OSVALDO ALVAREZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Alvarez, Argentino Osvaldo s/Sucesión", Expte. 15567-05. Chascomús, 17 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causante Sr. HECTOR ISMAEL ESCANDON, DNI N° 1.304.755 y de MERCEDES POPOVICH, DNI 0.865.020, para que lo acrediten en los autos caratulados "Escandon Hector Ismael y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70440. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS ZAFRA. Villa Gesell, a los días del mes de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL VALCARCE. General Lavalle, 1 de diciembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE ESTHER LATUF HOMSI. Dolores, 15 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMANDA EDITH MORETE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Morete, Amanda Edith s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970) Expediente N° C-39404, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Duffo Rosa Sara s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° DL-72607-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUFFO ROSA SARA, DNI 0.264.344. Dolores, 11 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EVANGELISTA BORDON y FORTUNATA FRIAS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CAPILLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CARMEN PORTELA. La Plata, 17 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA CARMEN HABEGGER. Baradero, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN FORLANO. San Pedro, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO RUBEN FURFARO y WALTER ARMANDO FURFARO. San Pedro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REBOLINI. San Isidro, 16 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de HERRERA ADELINA SUSANA. San Pedro, marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de GOMEZ ELBA ANGELA, Suc-665-21. San Pedro, 16 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NÉLIDA MONTERO. San Pedro, 16 de marzo de 2022.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO PEREZ y MARCELA ALEJANDRA DEL CURTO.

San Isidro, 17 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ONILDA SPRINGLI. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PIGNATARO. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS ALFONZO SUAREZ. San Isidro, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HOMAR IBI NOVO, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de marzo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARÍA ANGÉLICA PORTA y EDMUNDO FELIPE GOETA, para que se presenten y acrediten tal condición. La Plata, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVERTA ELSA LUISA. Secretaría, La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA CARLOS ALBERTO y de LUCERO PATRICIA DEL ROSARIO. Secretaría, La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÉNDEZ HERIBERTO JOSÉ y GONZÁLEZ BRISSON EMILCE ISABEL. Chascomús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA MARTA SIALINO, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Polchowski, Secretaría Única, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña OLINDA CLARISA PAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Paz Olinda Clarisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70112. Dolores, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GIGENA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO SILVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS EDUARDO BENÍTEZ, con DNI M 5.224.826. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO SERGIO ÁLVAREZ y ROSA ALICIA VELÁZQUEZ, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR ORENTANI y MARCELINA DORA SILVA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSMAR CHÁVES. General Belgrano, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMÓN DAVID SKIGIN y GENIA DAUM, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ y REGINA SCHNEIDER, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ARACELIO RODRÍGUEZ y FERNANDA AIDA OCAMPO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLA FRANCISCO ALBERTO y BESSONE LUISA PETRONA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ISAIAS ABRAHAM GUEVARA ROBLES. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE SPOSARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZOATEGUI MAURICIO; OCHIPINTI CONCEPCION y ANZOATEGUI OCHIPINTI ALBERTO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL BEATRIZ AQUILINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA INES CONTE. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GUALTERIO FERRARIS. Lanús, 15 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPISI MARIA CRISTINA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOBRA LECZYCKI, ENRIQUE GRINSPUN y RAUL JOSE GRINSPUN. María Alejandra Mazzoleni. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUHN FRANCISCA EDITHA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELI BENEDICTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ MARIA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANVILLANO MAFALDA MARÍA. Lobería, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILD PATRICIA ELSA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DUCH DARIO RAUL. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DELLA PAOLERA. Lomas de Zamora, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROECKAERT ANTONIO FRANCISCO JOSE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de MENDOZA ROMULO GABRIEL, (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CSEKE SUSANA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ACEVEDO MARIA DOLORES y GONZALEZ JUSTO ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIQUELME BENIGNO FULGENCIO. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURACE MARIO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASSAINI MARIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. CyC 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RINALDI JOSE DONATO. Lanús, 10 de febrero de 2022. Dra. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FEDERICO. San Isidro, marzo de 2022. Verónica Silvina Marconi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Avellaneda, en el Expte. N° 64, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KANDUS CLAUDIO ALEJANDRO DNI 12.403.811. Avellaneda, 15 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BECHELLI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANSELMO NICANOR RODRIGUEZ, DNI 1.348.424 y de Doña ADRIANA DELIA RODRIGUEZ BOYE, DNI 3.847.146, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MASSARDI. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REIMUNDA JUAREZ. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA TERESA JUSZCYNZYN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO OSCAR PONCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de KURT PABLO BITTERMAN y ROSA ERNESTINA HEREDIA. Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA CAPONETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY NIEVAS HECTOR ALCIDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATHO ZUBICH y de MARGARITA PAOLETTI. Gral. San Martín, marzo de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA SANTOS ERNESTO. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SARA MAJLUF. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENEDICTO POLONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pennella Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5569-2022-SM-5569-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PENNELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATCOVICH AMADEO FAUSTINO y GALLARDO ALICIA PETRONA. Moreno, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA REBECA ANTIQUERA, DNI 93.473.550 y ANTONIO SEGUNDO SANCHEZ SANDOVAL, CI 4.795.123. Moreno, 16 de marzo de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIONE ANTONIO ANDRES. Moreno, marzo de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA GERONIMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSMAR LOIDI. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERDICABORDA DANIEL ANGEL. Necochea, marzo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR ALFARO. General San Martín, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NERI ANGELA y Don OLIVERA MANUEL OSCAR. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARMELO STILLISANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2022. Fernando Omar Bulcourt. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO REGUEIRO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROBERT, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA SUAREZ CAPELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SANGINETO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FASCIOLO ARNOLDO WALTER y MATTANO MARTHA BEATRIZ. Avellaneda,

marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Doctora Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De La Riva, Victor Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6591/22, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA RIVA VICTOR GABRIEL. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORIS MARIA MAGDALENA GIGON y RODOLFO DIONISIO TOBARES. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARÍA TUMINI, para que en dicho término lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO AMÉRICO SOSA. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ ROBERTO ARMANDO. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, SERGIO DANIEL. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MÓNICA SUSANA ESQUIVEL. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de KURT PABLO BITTERMAN y ROSA ERNESTINA HEREDIA. Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE PASCUAL TRAVASCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIANCO MIRTA DIANA. San Martín, 12 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Genta Oscar Ernesto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73441/5, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ERENESTO GENTA y FLORES LOPEZ. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Zaldua Gladys Mabel, Secretaría a cargo de las Doctoras Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. 101 Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Stupenengo María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73272, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STUPENENGO MARIA CRISTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA WARZYBOK. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA CASTILLO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SATURNINO FERNANDEZ, ERNESTO TRINELLI, EMMA VICTORIA TRINELLI y VICTORIA STELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CASAL y CEFERINA OLIVEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRÉS MUCCI, DNI SUSANA LANDA, DNI 31186610DNI. Balcarce, noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LUCA DOMINGO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS NORA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3. Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA DOMITILA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA ESTHER CES y MARTHA CES. Quilmes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RIZIERI COLOMBO, LE 4.869.029. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Ramón Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM 8633-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ RAMÓN RICARDO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIANA SOLEDAD DIEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PATROCINDO ESCOBAR, DNI 11.336.224, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.N.). Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRETES PABLINA y DUARTE FLORES CIRO. San Justo, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN GARCIA. Avellaneda, diciembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA SANTOS FRANCISCO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.



“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4037/2020**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### Con sede en TANDIL

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.



Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica